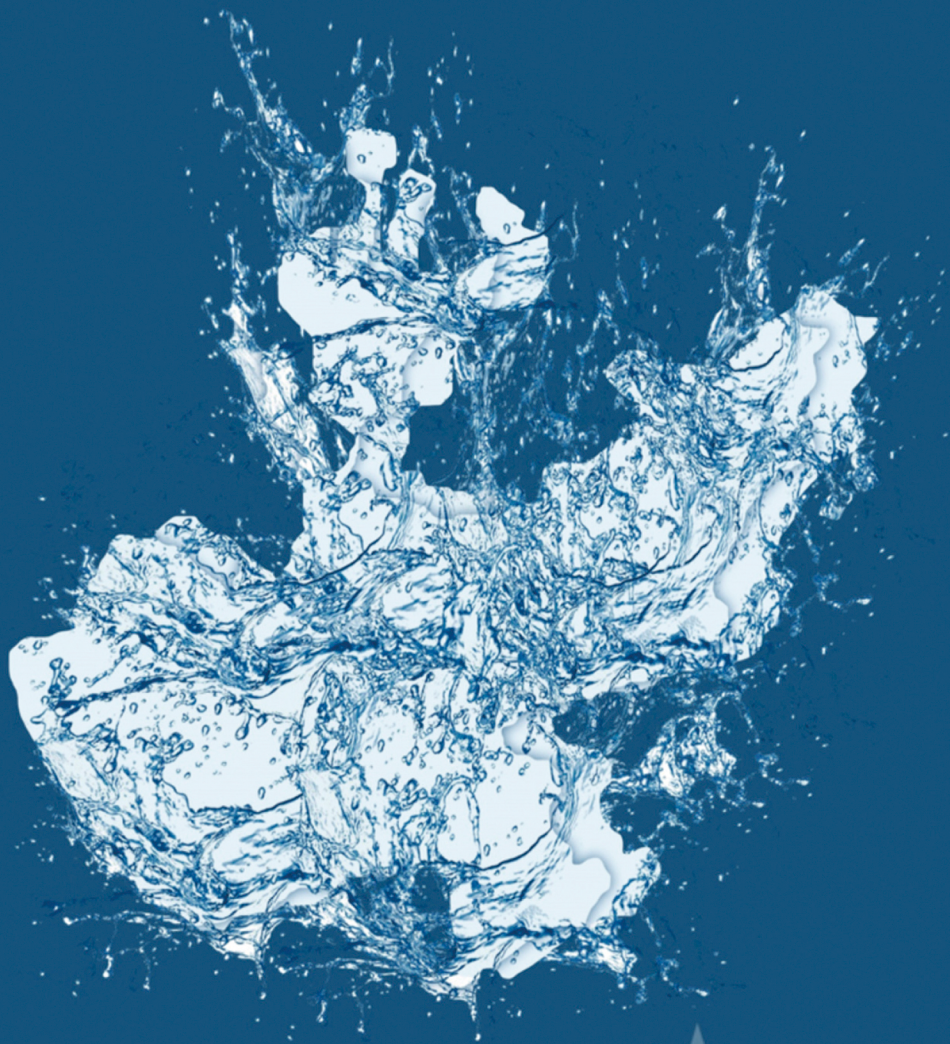




FICHA TÉCNICA HIDROLÓGICA MUNICIPAL

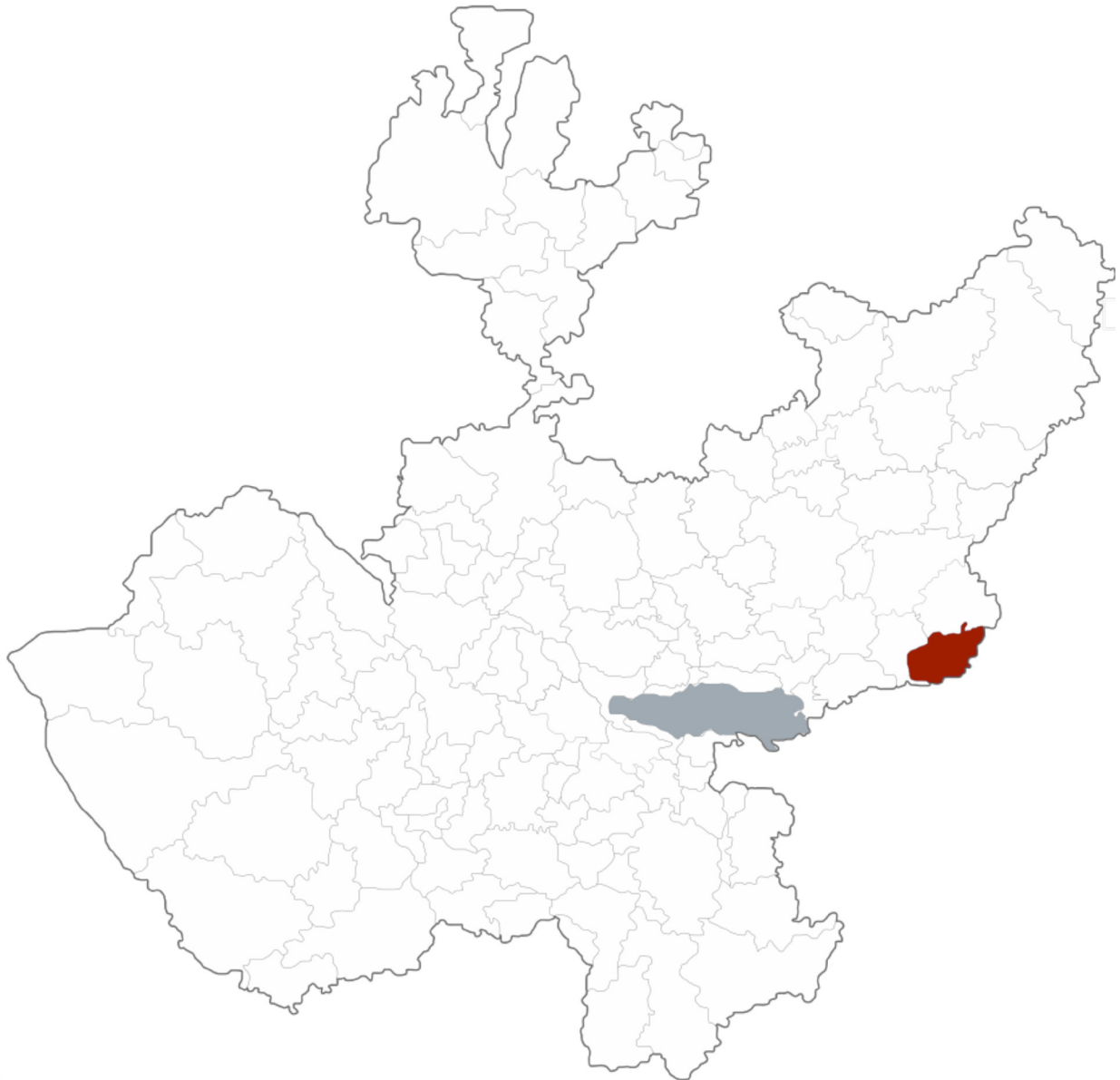


Degollado

4 CIÉNEGA

FICHA TÉCNICA HIDROLÓGICA MUNICIPAL

DEGOLLADO



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
Secretaría General de Gobierno
Dirección de Publicaciones
1^{er} piso del Edificio C, Unidad Administrativa Estatal
Guadalajara, Jalisco, México
www.jalisco.gob.mx

Diseño y Producción: Dirección de Publicaciones del Gobierno del Estado de Jalisco
Impreso y hecho en México/Printed and made in Mexico

EL AGUA COMO FUENTE DE BIENESTAR Y DESARROLLO DE JALISCO

Desde la antigüedad en las diferentes regiones de Jalisco el agua ha tenido una presencia simbólica ineludible, pues es un elemento relacionado con la fertilidad y es portadora de vida. El agua es uno de los recursos que nos permiten el desarrollo en nuestra vida diaria.

Para el Gobierno de Jalisco, es trascendental contribuir a la sustentabilidad hídrica de nuestro estado, ya que el agua es el eje primordial para el desarrollo de todos los jaliscienses; no hay mejor patrimonio que el dejar agua a las futuras generaciones.

Con gran acierto hemos emprendido el esfuerzo de documentar la situación hídrica de cada municipio, con la visión de un manejo integral de este vital recurso, y que además abone a la toma de decisiones y desarrollo de proyectos para garantizar el acceso al agua potable y saneamiento en todo el estado.

En el siguiente documento se podrá conocer la situación que guardan los municipios desde el aspecto climatológico, hidrológico, de saneamiento y uso de suelo. Conocer la cantidad de agua disponible subterránea o superficialmente del municipio en combinación con el uso de suelo, nos permite identificar qué tipo de cultivos se pueden desarrollar en buenas condiciones, permitiendo coadyuvar el desarrollo socioeconómico así como identificar el estado del agua como calificador de salud.

Estas fichas son el resultado del trabajo que hemos realizado el Gobierno del Estado a través de la Comisión Estatal del Agua, que trascenderá las administraciones, ya que representa la historia del agua en los municipios y es la puerta para un futuro de bienestar.

Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz
Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco

DEGOLLADO

La presente ficha hidrológica es elaborada por la Dirección de Cuencas y Sustentabilidad de la Comisión Estatal del Agua y deviene del interés prestado por los municipios de conocer el estado hídrico que guarda su territorio.

Forma parte del propósito de gestionar integralmente los recursos hídricos de Jalisco en coordinación con la población y los tres niveles de gobierno.

Es un documento técnico que describe las condiciones actuales de Clima, Agua Superficial, Agua Subterránea y Saneamiento del municipio en cuestión para su desarrollo.

Ing. Felipe Tito Lugo Arias
Director General

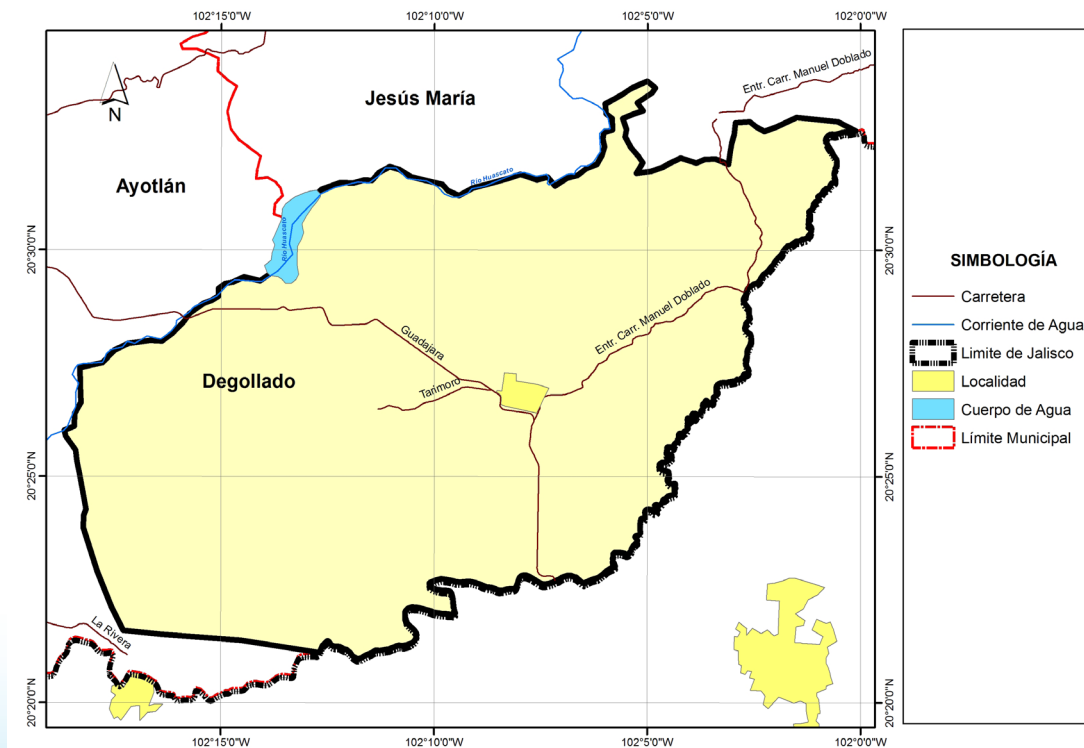
INDICE

1. MAPA BASE	9
2. RESUMEN EJECUTIVO	10
3. AGUAS NACIONALES	11
4. CLIMA	12
4.1. Temperatura Media Anual	12
4.2. Precipitación media anual	13
4.3. Evaporación Potencial Media Anual	13
5. AGUA SUPERFICIAL	14
5.1. Hidrografía	14
5.2. Principales presas	14
5.3. Cuencas hidrológicas	15
5.4. Ocupación territorial de las cuencas en el municipio	18
5.5. Usos de las Aguas Superficiales en el Municipio	19
5.6. Disponibilidad de aguas superficiales	20
6. AGUA SUBTERRÁNEA	22
6.1. Ocupación territorial de los acuíferos en el municipio	23
6.2. Usos de las aguas subterráneas en el municipio	24
6.3. Disponibilidad de aguas subterráneas	25
7. SANEAMIENTO	27
7.1. Plantas de tratamiento de aguas residuales localizadas en el municipio	27
7.2. Cobertura de saneamiento de aguas residuales en el municipio	28
8. USO DE SUELO	29
9. GLOSARIO	31
10. BIBLIOGRAFÍA	33
11. INDICE DE CUADROS Y FIGURAS	34
12. ANEXOS	35

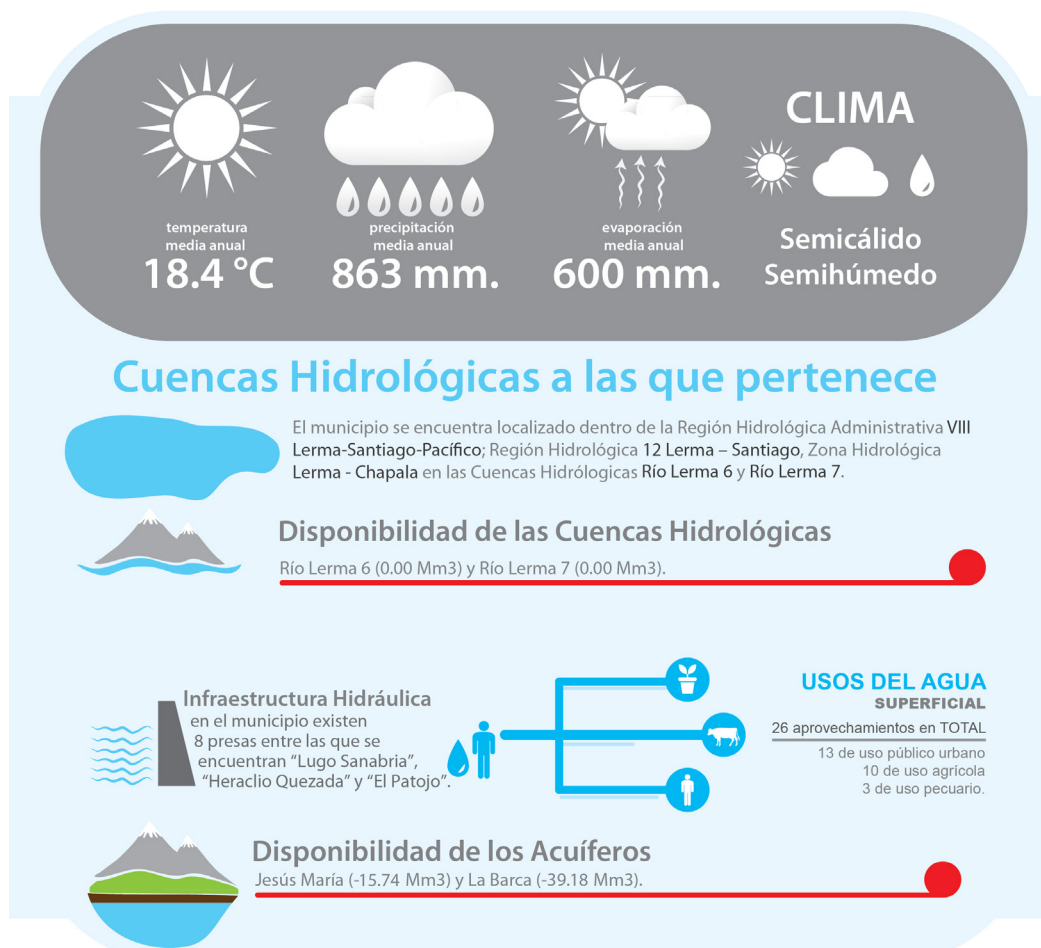
1. MAPA BASE

UBICACIÓN	20° 26' 51" N 102° 08' 06" W
EXTENSIÓN TERRITORIAL	432 Km ²
ALTITUD (cabecera Municipal)	1,772 m.s.n.m
MUNICIPIOS COLINDANTES	Jesús María, Ayotlán, el Estado de Michoacán y el Estado de Guanajuato.
POBLACIÓN	21,132 habitantes (INEGI 2010), de los cuales 11,013 son mujeres y 10,119 hombres.
CABECERA MUNICIPAL	11,376 habitantes
TOTAL DE VIVIENDAS	5,489
CONSTITUCIÓN COMO MUNICIPIO	Por decreto número 30, publicado el 31 de diciembre de 1861, al pueblo de San Ignacio de Morelos se le da el nombre de Degollado y se erige en municipalidad, cambiando su nombre en memoria del ilustre general Santos Degollado.

MUNICIPIO DE DEGOLLADO



2. RESUMEN EJECUTIVO



● Disponibilidad
 ● Sin disponibilidad
 ● En Veda
 mm: Milímetros / Mm3: Millones de metros cúbicos

3. AGUAS NACIONALES

Son aguas nacionales las que se enuncian en el párrafo quinto del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

“SON PROPIEDAD DE LA NACION LAS AGUAS DE LOS MARES TERRITORIALES EN LA EXTENSION Y TERMINOS QUE FIJE DERECHO INTERNACIONAL; LAS AGUAS MARINAS INTERIORES; LAS DE LAS LAGUNAS Y ESTEROS QUE SE COMUNIQUEN PERMANENTE O INTERMITENTEMENTE CON EL MAR; LAS DE LOS LAGOS INTERIORES DE FORMACION NATURAL QUE ESTEN LIGADOS DIRECTAMENTE A CORRIENTES CONSTANTES; LAS DE LOS RIOS Y SUS AFLUENTES DIRECTOS O INDIRECTOS, DESDE EL PUNTO DEL CAUCE EN QUE SE INICIEN LAS PRIMERAS AGUAS PERMANENTES, INTERMITENTES O TORRENCIALES, HASTA SU DESEMBOCADURA EN EL MAR, LAGOS, LAGUNAS O ESTEROS DE PROPIEDAD NACIONAL; LAS DE LAS CORRIENTES CONSTANTES O INTERMITENTES Y SUS AFLUENTES DIRECTOS O INDIRECTOS, CUANDO EL CAUCE DE AQUELLAS EN TODA SU EXTENSION O EN PARTE DE ELLAS, SIRVA DE LIMITE AL TERRITORIO NACIONAL O A DOS ENTIDADES FEDERATIVAS, O CUANDO PASE DE UNA ENTIDAD FEDERATIVA A OTRA O CRUCE LA LINEA DIVISORIA DE LA REPUBLICA; LAS DE LOS LAGOS, LAGUNAS O ESTEROS CUYOS VASOS, ZONAS O RIBERAS, ESTEN CRUZADOS POR LINEAS DIVISORIAS DE DOS O MAS ENTIDADES O ENTRE LA REPUBLICA Y UN PAIS VECINO; O CUANDO EL LIMITE DE LAS RIBERAS SIRVA DE LINDERO ENTRE DOS ENTIDADES FEDERATIVAS O A LA REPUBLICA CON UN PAIS VECINO; LAS DE LOS MANANTIALES QUE BROTEN EN LAS PLAYAS, ZONAS MARITIMAS, CAUCES, VASOS O RIBERAS DE LOS LAGOS, LAGUNAS O ESTEROS DE PROPIEDAD NACIONAL, Y LAS QUE SE EXTRAIGAN DE LAS MINAS; Y LOS CAUCES, LECHOS O RIBERAS DE LOS LAGOS Y CORRIENTES INTERIORES EN LA EXTENSION QUE FIJE LA LEY. LAS AGUAS DEL SUBSUELO PUEDEN SER LIBREMENTE ALUMBRADAS MEDIANTE OBRAS ARTIFICIALES Y APROPIARSE POR EL DUEÑO DEL TERRENO, PERO CUANDO LO EXIJA EL INTERES PUBLICO O SE AFECTEN OTROS APROVECHAMIENTOS, EL EJECUTIVO FEDERAL PODRA REGLAMENTAR SU EXTRACCION Y UTILIZACION Y AUN ESTABLECER ZONAS VEDADAS, AL IGUAL QUE PARA LAS DEMAS AGUAS DE PROPIEDAD NACIONAL. CUALESQUIERA OTRAS AGUAS NO INCLUIDAS EN LA ENUMERACION ANTERIOR, SE CONSIDERARAN COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PROPIEDAD DE LOS TERRENOS POR LOS QUE CORRAN O EN LOS QUE SE ENCUENTREN SUS DEPOSITOS, PERO SI SE LOCALIZAREN EN DOS O MAS PREDIOS, EL APROVECHAMIENTO DE ESTAS AGUAS SE CONSIDERARA DE UTILIDAD PUBLICA, Y QUEDARA SUJETO A LAS DISPOSICIONES QUE DICTEN LOS ESTADOS”.

De conformidad con el carácter público del recurso hídrico, la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales se realizará mediante concesión o asignación otorgada por el Ejecutivo Federal a través de la CONAGUA.

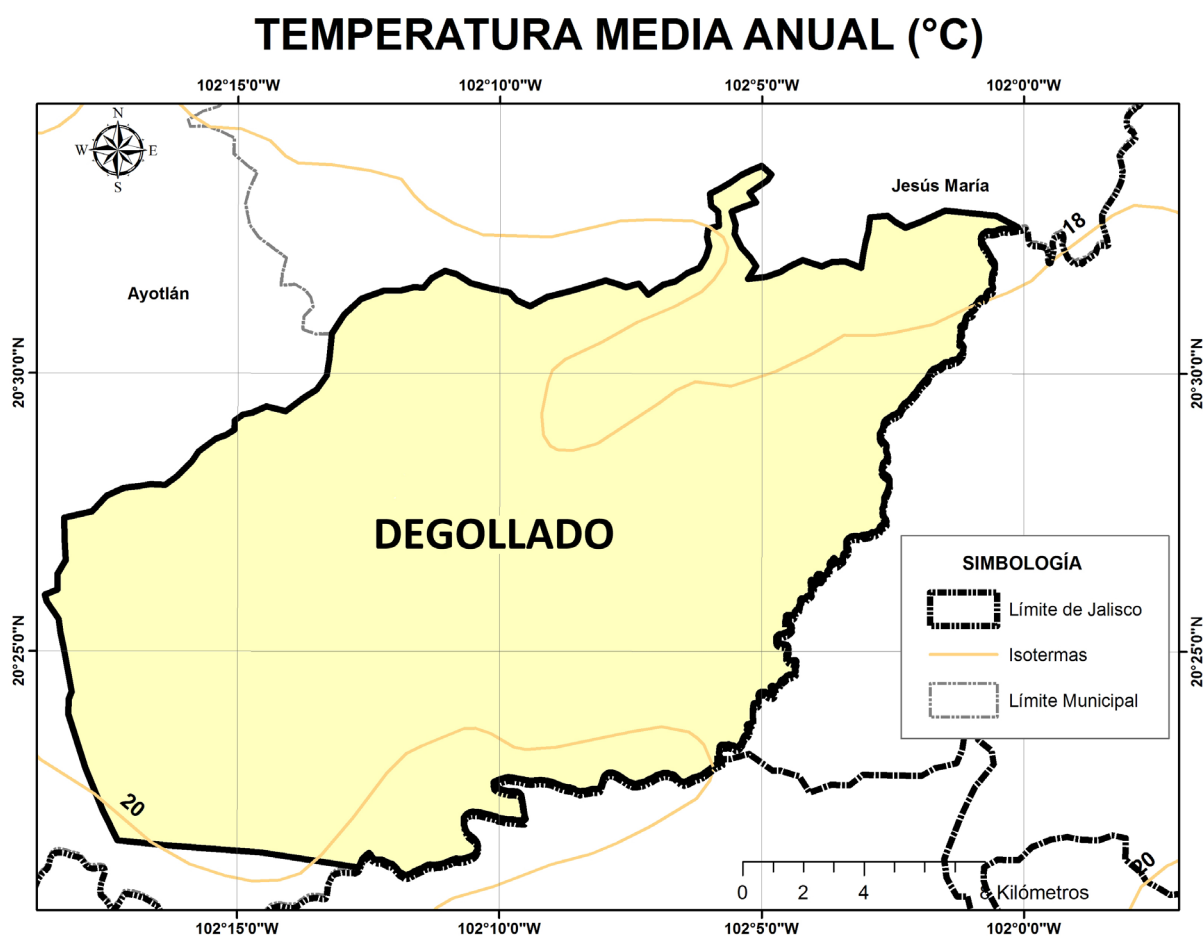
La Ley de Aguas Nacionales establece que para otorgar los títulos de concesión o asignación se tomará en cuenta la disponibilidad media anual de agua de la cuenca hidrológica o acuífero en el que se vaya a realizar el aprovechamiento. La CONAGUA tiene la obligación de publicar dichas disponibilidades, para lo cual generó la norma NOM-011-CNA-2000 “Conservación del recurso agua, que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales”.

4. CLIMA

Los datos históricos de estaciones climatológicas cercanas al municipio, indica que la mayor parte del municipio de Degollado (94.4 %) tiene clima semicálido semihúmedo de acuerdo a la clasificación hecha por Köppen.

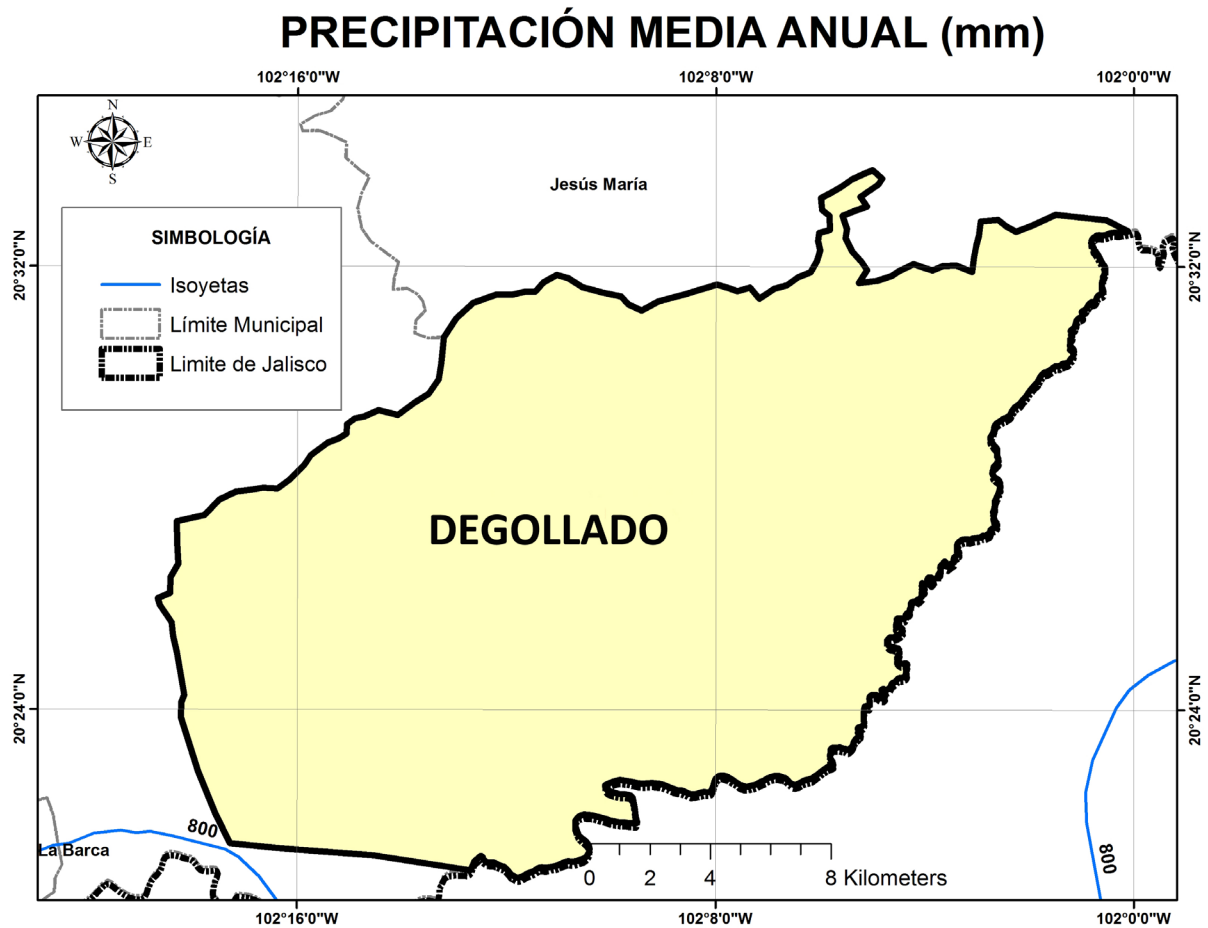
4.1. Temperatura Media Anual

De acuerdo con el Sistema de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (SIEG, 2014), la Temperatura Media Anual registrada en este municipio es de 18.4°C, mientras que sus máximas y mínimas promedio oscilan entre 30.3°C y 9.0°C respectivamente, siendo en el mes de junio cuando se registran las temperaturas más elevadas y el mes de enero las más frías.



4.2. Precipitación media anual

Según el (SIEG, 2014) la Precipitación Media Anual del municipio es de 863 mm.



4.3. Evaporación Potencial Media Anual

La evaporación Potencial Media Anual es de 600 mm, presentando los meses con el mayor índice, de marzo hasta junio.

5. AGUA SUPERFICIAL

5.1. Hidrografía

Las principales corrientes con que cuenta el municipio son el río Lerma, Huascato, Palo Verde, Lobo, Marijoy Andamucuario; sus arroyos son: Mujeres, El Congo, Cerezos, San Antonio, Pino Solo, Los Arrayanes y El Tejón; así como las presas de La Paloma, Los Sauces, De Abajo, De Alegría y Lugo Sanabria (antes La Pólvara).

HIDROGRAFÍA DEL MUNICIPIO DE DEGOLLADO.



5.2. Principales presas

Se tomó como base el inventario de presas de la Comisión Nacional del Agua y se consideraron como principales presas la que cuentan con almacenamiento mayor a 0.5 Mm³.

PRINCIPALES PRESAS EN EL MUNICIPIO DE DEGOLLADO				
Nombre Oficial	Nombre Común	Corriente	Capacidad de operación (Mm ³)	Uso
ING. GUILLERMO LUGO SANABRIA	LA POLVORA	RIO HUASCATO	51.70	AGUA POTABLE
HERACLIO QUEZADA	EL MARIJO O LOS ARRAYANES	A. LOS ARRAYANES	3.00	AGUA POTABLE
EL PATOJO 1	EL PATOJO	A. PATOJO Y HUASCATO	1.30	AGUA POTABLE
ING. BLAS BALCARCEL	EL MEZQUITE	RIO LERMA Y PRESA ING GUILLERMO LUGO S	1.00	AGUA POTABLE
EL PATOJO	EL BORDO	ARROYO EL PATOJO	0.80	AGUA POTABLE
DE ABAJO	PRESA DE ABAJO	ARROYO DEGOLLADO	0.80	AGUA POTABLE
PEDRO MORENO	PALO VERDE	A. EL CAON	0.80	
LAS LIMAS	LAS LIMAS	A. LOS FRESNOS	0.50	RIEGO
TOTAL			59.90	

5.3. Cuencas hidrológicas

Una Cuenca Hidrológica es la unidad del territorio, diferenciada de otras unidades, normalmente delimitada por un parte aguas o divisoria de las aguas -aquella línea poligonal formada por los puntos de mayor elevación en dicha unidad-, en donde ocurre el agua en distintas formas, y ésta se almacena o fluye hasta un punto de salida que puede ser el mar u otro cuerpo receptor interior, a través de una red Hidrográfica de cauces que convergen en uno principal, o bien el territorio en donde las aguas forman una unidad autónoma o diferenciada de otras, aun sin que desemboquen en el mar. En dicho espacio delimitado por una diversidad topográfica, coexisten los recursos agua, suelo, flora, fauna, otros recursos naturales relacionados con éstos y el medio ambiente. La cuenca hidrológica conjuntamente con los acuíferos, constituye la unidad de gestión de los recursos hídricos. La cuenca hidrológica está a su vez integrada por subcuencas y estas últimas están integradas por microcuencas.

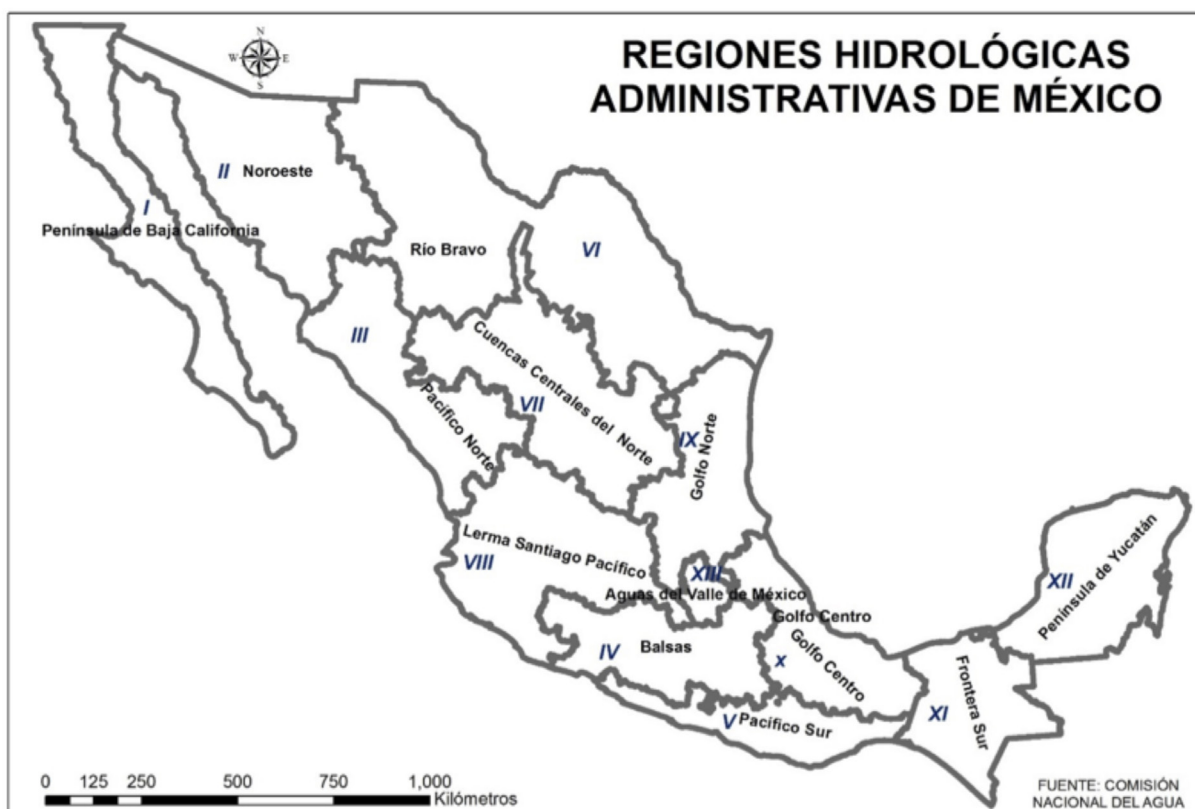
Por otra parte, para fines de planeación y manejo administrativo, algunas Regiones Hidrológicas se han dividido en Subregiones Hidrológicas o Zonas Hidrológicas, como es el caso de la Región Hidrológica 12 Lerma-Santiago, en el Estado de Jalisco.

Organización de las cuencas hidrológicas a una menor escala que la región hidrológica con el objetivo de publicar la disponibilidad de aguas superficiales y acuíferos en los diarios oficiales de la federación en un volumen de menor.

La Región Hidrológica es un Área territorial conformada en función de sus características morfológicas, orográficas e hidrológicas, en la cual se considera a la cuenca hidrológica como la unidad básica para la gestión de los recursos hídricos, cuya finalidad es el agrupamiento y sistematización de la información, análisis, diagnósticos, programas y acciones en relación con la ocurrencia del agua en cantidad y calidad, así como su explotación, uso o aprovechamiento. Normalmente una región hidrológica está integrada por una o varias cuencas hidrológicas. Por tanto, los límites de la región hidrológica son en general distintos en relación con la división política por estados, Distrito Federal y municipios. Una o varias regiones hidrológicas integran una región hidrológico - administrativa.

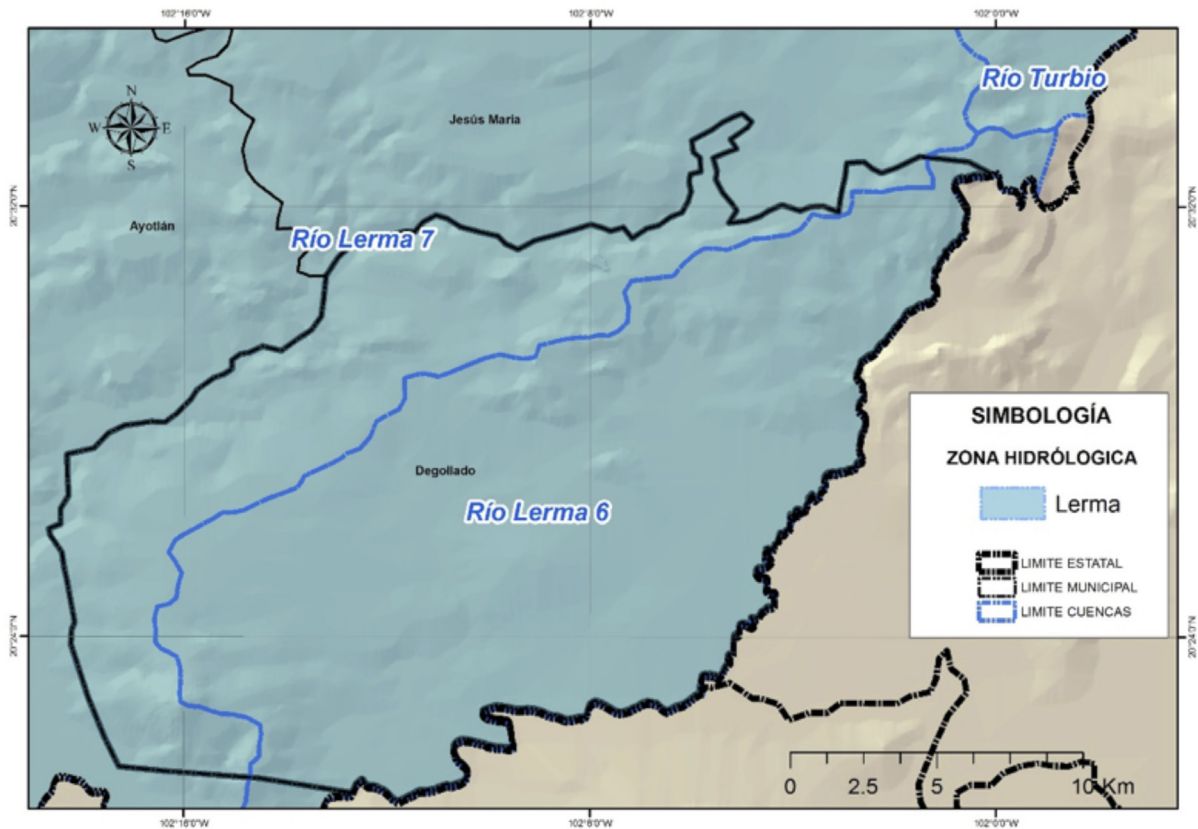
“Región Hidrológico - Administrativa”: Área territorial definida de acuerdo con criterios hidrológicos, integrada por una o varias regiones hidrológicas, en la cual se considera a la cuenca hidrológica como la unidad básica para la gestión de los recursos hídricos y el municipio representa, como en otros instrumentos jurídicos, la unidad mínima de gestión administrativa en el país.

De acuerdo con los trabajos realizados por la CONAGUA, el INEGI y el INE, para fines de publicación de Disponibilidad de Aguas Superficiales; el territorio de México se ha dividido en 1,471 Cuencas Hidrológicas, las cuales se encuentran organizadas en 37 Regiones Hidrológicas, y estas a su vez agrupadas en 13 Regiones Hidrológico- Administrativas (CONAGUA; 2012).



El municipio de Degollado de acuerdo con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA, 2014) se encuentra en la Región Hidrológica Administrativa VIII Lerma-Santiago-Pacífico; Región Hidrológica 12 Lerma - Santiago, Zona Hidrológica Lerma - Chapala en las Cuencas Hidrológicas Río Lerma 6 y Río Lerma 7.

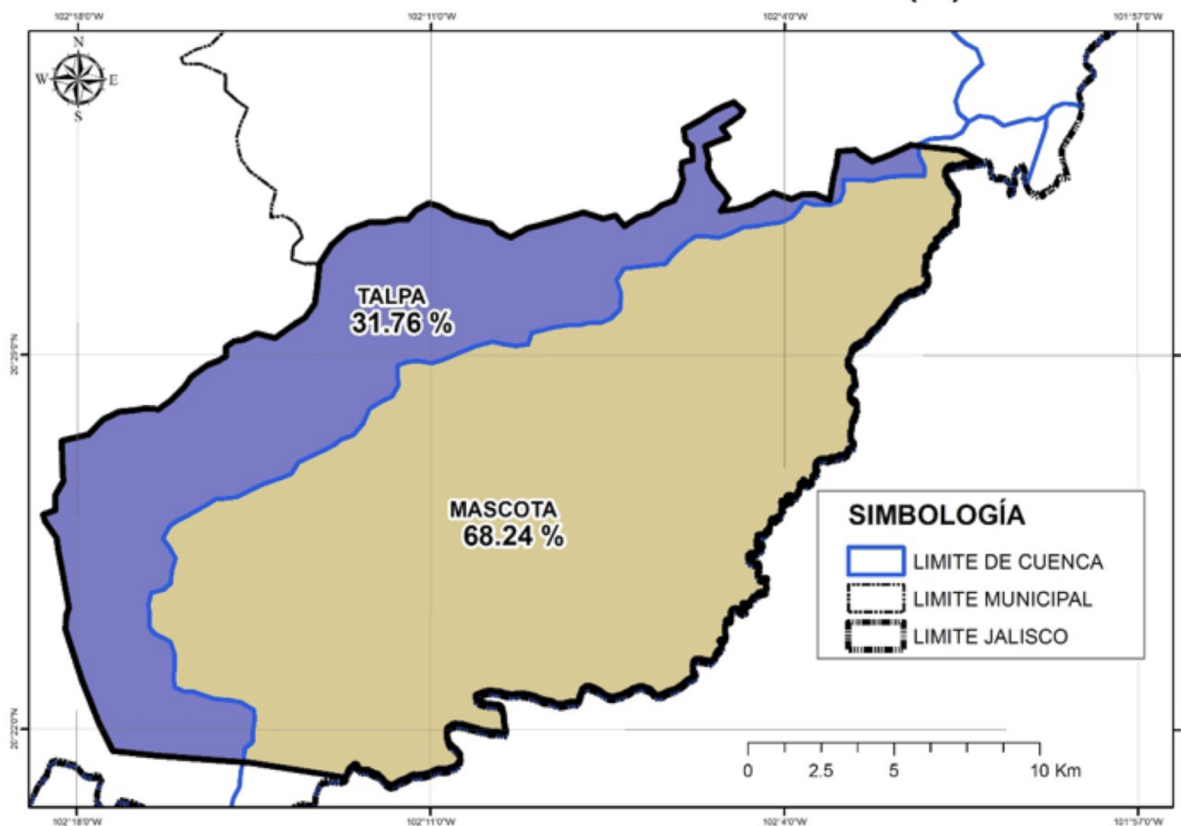
CUENCAS HIDROLÓGICAS DEL MUNICIPIO DE DEGOLLADO



5.4. Ocupación territorial de las cuencas en el municipio

La Cuenca Hidrológica **Río Lerma 6** ocupa el 68.24 % del total del territorio municipal; mientras que **Río Lerma 7** ocupa el 31.76 %.

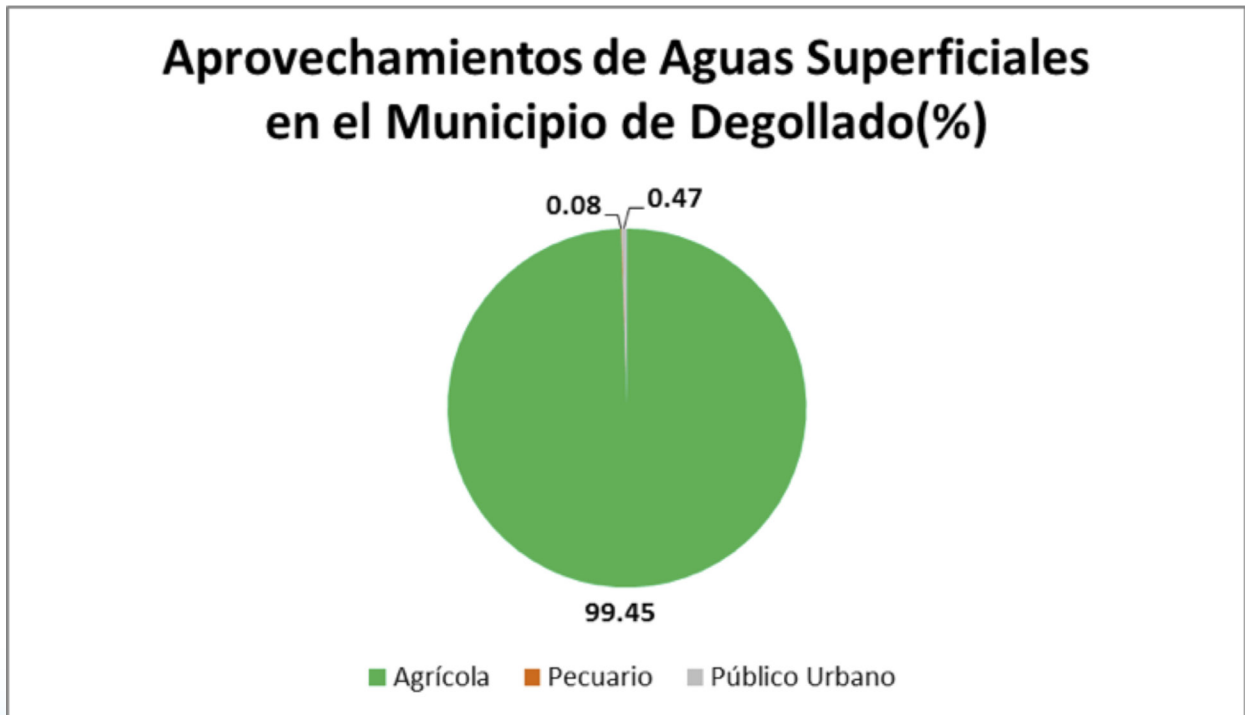
OCUPACIÓN TERRITORIAL DE LAS CUENCAS HIDROLÓGICAS EN EL MUNICIPIO DE DEGOLLADO (%)



5.5. Usos de las Aguas Superficiales en el Municipio

De acuerdo al Registro Público de Derechos de Agua (REPDA; 2013,07) de la CONAGUA, el municipio de Degollado tiene registrados 26 aprovechamientos de aguas superficiales los cuales se clasifican de la siguiente manera:

Aprovechamientos de Aguas Superficiales en el Municipio de Degollado.			
Uso	Cantidad	Volumen (Mm3)	% (Volumen)
Agrícola	10	10.469258	99.45
Pecuario	3	0.00884	0.08
Público Urbano	13	0.04935604	0.47
Total	26	10.52745404	100.00



5.6. Disponibilidad de aguas superficiales

En el estado de Jalisco se encuentra incidido por 68 Cuencas Hidrológicas de las cuales; 6 tienen disponibilidad, 54 están en veda y 8 no tienen disponibilidad (CONAGUA; 2014).

Para efectos de Publicación de Disponibilidad de Aguas Superficiales de cuencas hidrológicas del país en el DOF (Diario Oficial de la Federación) la CONAGUA (Comisión Nacional del Agua) considera:

Disponibilidad en aquellas cuencas que existe un volumen disponible de aguas superficiales para otorgar nuevas concesiones por parte de la CONAGUA.

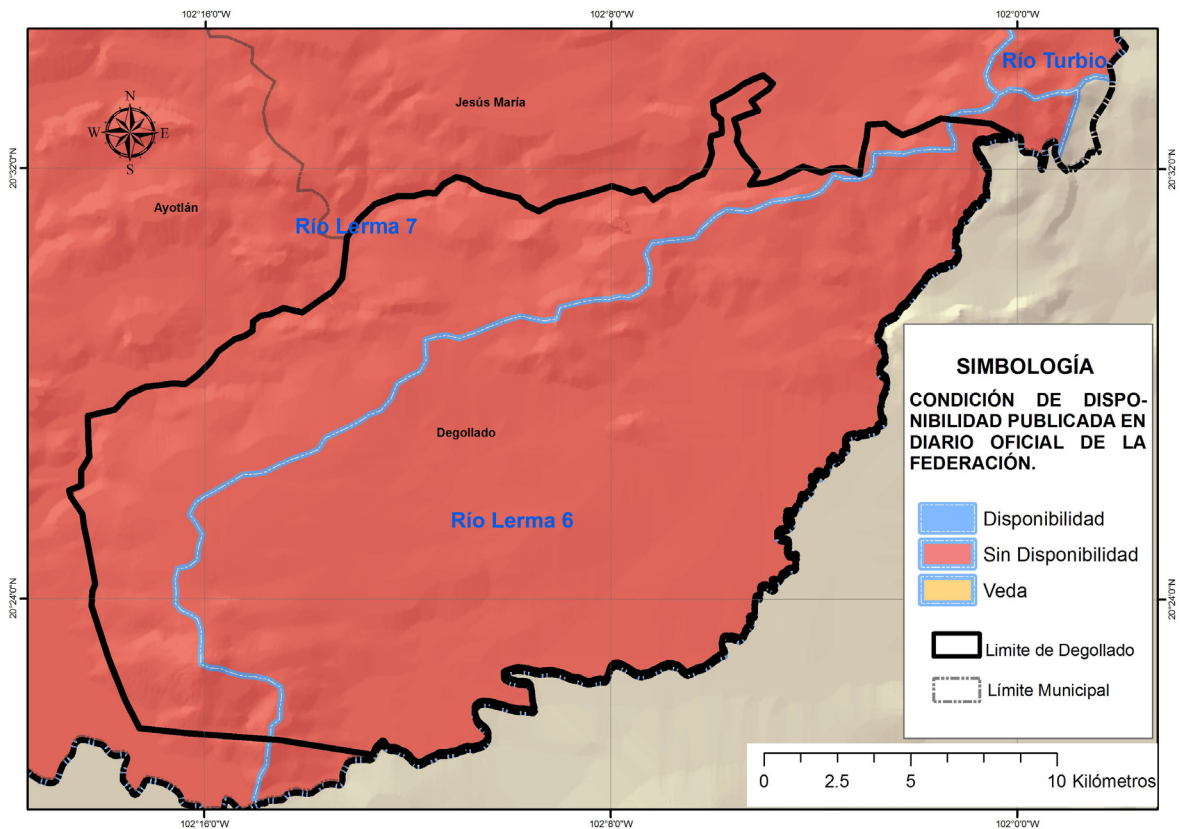
Sin Disponibilidad aquellas cuencas en la que existe un déficit de aguas superficiales por lo que no hay volumen de agua para otorgar nuevas concesiones.

Zona de **Veda** Aquellas áreas específicas de las regiones hidrológicas, cuencas hidrológicas o acuíferos, en las cuales no se autorizan aprovechamientos de agua adicionales a los establecidos legalmente y éstos se controlan mediante reglamentos específicos, en virtud del deterioro del agua en cantidad o calidad, por la afectación a la sustentabilidad hidrológica, o por el daño a cuerpos de agua superficiales o subterráneos.

La Cuenca Hidrológica **Río Lerma 6**, de acuerdo con la publicación en el DOF (2010) tiene una superficie de aportación de 2,034.62 kilómetros cuadrados, y se ubica en la parte Centro Oeste del país, que se encuentra delimitada al Norte por la cuenca hidrológica Río Turbio, al Sur por las cuencas hidrológicas Río Angulo y Río Duero, al Este por la cuenca hidrológica Río Lerma 5, y al Oeste por la cuenca hidrológica Río Lerma 7. Actualmente cuenta con un volumen disponible a la salida de 0.00 Mm³, es decir, **sin disponibilidad**.

La Cuenca Hidrológica **Río Lerma 7**, de acuerdo con la publicación en el DOF (2010) tiene una superficie de aportación de 6,306.15 kilómetros cuadrados, y se ubica en la parte Centro Oeste del país, que se encuentra delimitada al Norte por la cuenca hidrológica Río Zula y por la cuenca hidrológica del Río Santiago, al Sur por la regiones hidrológicas números 16 Armería-Coahuayana y 18 Balsas, al Este por las cuencas hidrológicas Río Turbio, Río Lerma 6 y Río Duero, y al Oeste por la cuenca hidrológica del Río Santiago. Actualmente cuenta con un volumen disponible a la salida de 0.00 Mm³, es decir, sin disponibilidad.

DISPONIBILIDAD DE AGUAS SUPERFICIALES DEL MUNICIPIO DE DEGOLLADO



6. AGUA SUBTERRÁNEA

Se refiere a Acuífero a cualquier formación geológica o conjunto de formaciones geológicas hidráulicamente conectados entre sí, por las que circulan o se almacenan aguas del subsuelo que pueden ser extraídas para su explotación, uso o aprovechamiento y cuyos límites laterales y verticales se definen (Ley de Aguas Nacionales, 2013).

Para fines de administración del Agua Subterránea, el país se ha dividido en 653 Acuíferos, cuyos nombres oficiales fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de abril de 2015 y de acuerdo con la CONAGUA (2015), actualmente 202 están sobreexplotados.

Dentro de los límites del estado de Jalisco, se identifican un total de 59 acuíferos y de acuerdo con la última publicación del DOF el 20 de diciembre de 2015, de estos 59; 26 están sobreexplotados y 33 sub-explotados (DOF; 2015).

Para efectos de Publicación de Disponibilidad de Aguas Subterráneas en acuíferos del país, el Diario Oficial de la Federación considera:

Sub-explotados aquellos acuíferos en los que existe un volumen disponible de aguas subterráneas para nuevas concesiones por parte de la CONAGUA.

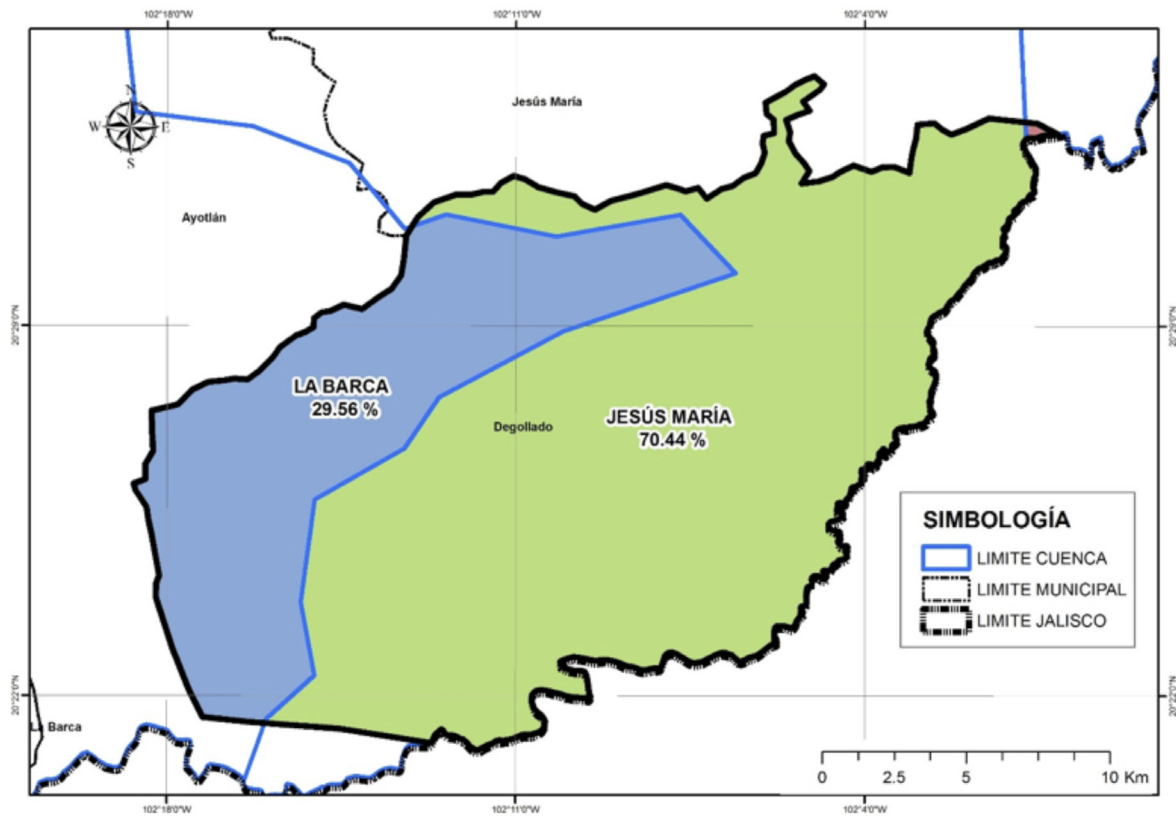
Sobre-explotados aquellos acuíferos en los que no existe un volumen disponible de aguas subterráneas para nuevas concesiones por parte de la CONAGUA.

El municipio de Degollado se encuentra en los acuíferos Jesús María y La Barca, los cuales se encuentran localizados al Este del Estado de Jalisco.

6.1. Ocupación territorial de los acuíferos en el municipio

El Acuífero Jesús María ocupa el 70.44 % del total del territorio municipal; mientras que el acuífero La Barca ocupa el 29.56 % y San José de las Pilas el 0.04%.

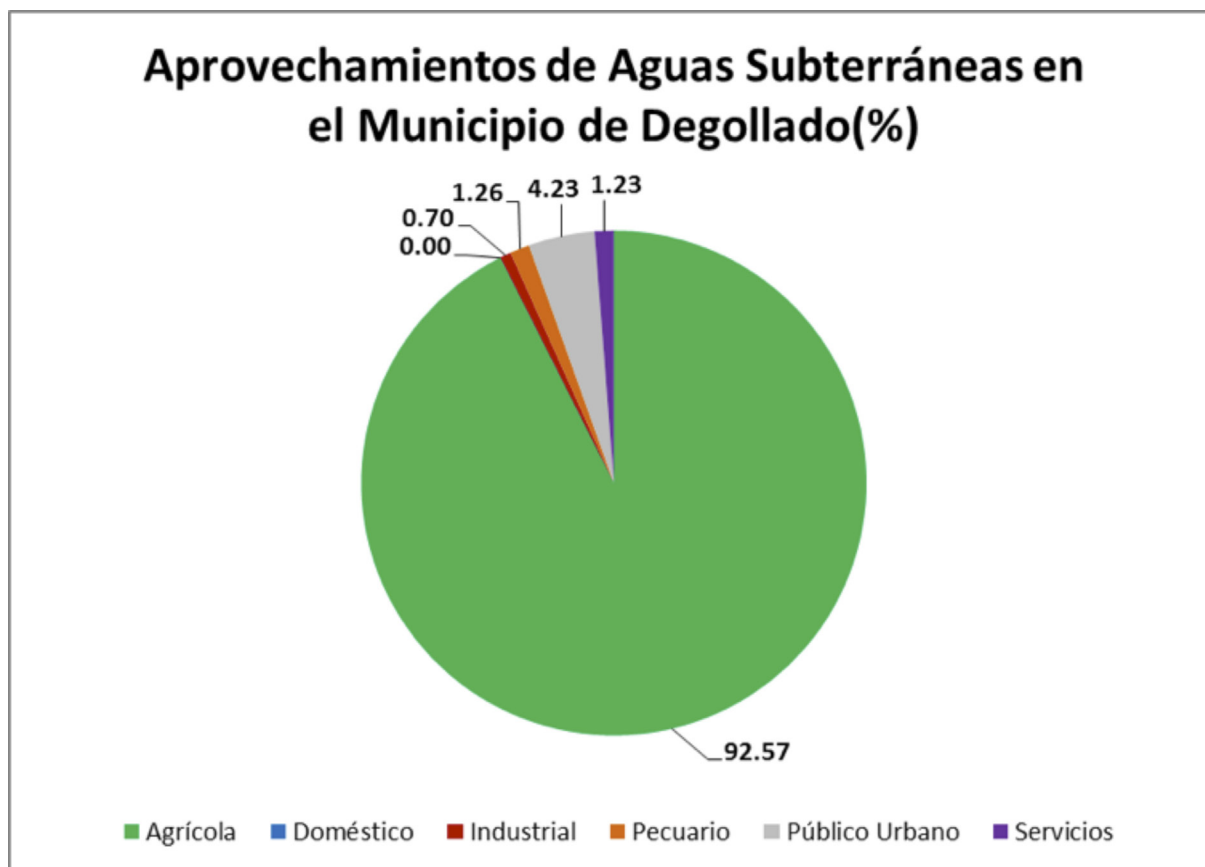
OCUPACIÓN TERRITORIAL DE LOS ACUÍFEROS EN EL MUNICIPIO DE DEGOLLADO (%)



6.2. Usos de las aguas subterráneas en el municipio

Según el Registro Público de Derechos de Agua (REPDA; 2013, 07) de la CONAGUA existen 315 aprovechamientos de Aguas Subterráneas en el municipio de Degollado los cuales se clasifican de la siguiente manera:

Aprovechamientos de Aguas Subterráneas en el Municipio de Degollado.			
Uso	Cantidad	Volumen (Mm3)	% (Volumen)
Agrícola	244	21.170767	92.57
Doméstico	2	0.000985	0.00
Industrial	2	0.16	0.70
Pecuario	17	0.288122	1.26
Público Urbano	48	0.96693888	4.23
Servicios	2	0.282125	1.23
Total	315	22.868938	100.00



6.3. Disponibilidad de aguas subterráneas

De acuerdo con el procedimiento establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-011-CNA-2000, la Disponibilidad Media Anual de Aguas Subterráneas (1), se obtiene de restar al Volumen de Recarga Total Media Anual (2), el valor de la Descarga Natural Comprometida (3) y el Volumen de Aguas Subterráneas Concesionado e Inscrito en el REPDA (4): **DAS(1) = RECARGA(2) - DNC(3) - REPDA(4).**

Acuífero Jesús María: - 32.138210 Mm³ /año (CONAGUA; 2015):

$$DAS = RECARGA - DNC - REPDA$$

$$DAS = 22.5 - 6.1 - 32.138210 = -15.738210 \text{ Mm}^3/\text{año}$$

El resultado indica que existe un déficit de aguas subterráneas por lo que actualmente no existe volumen disponible para nuevas concesiones.

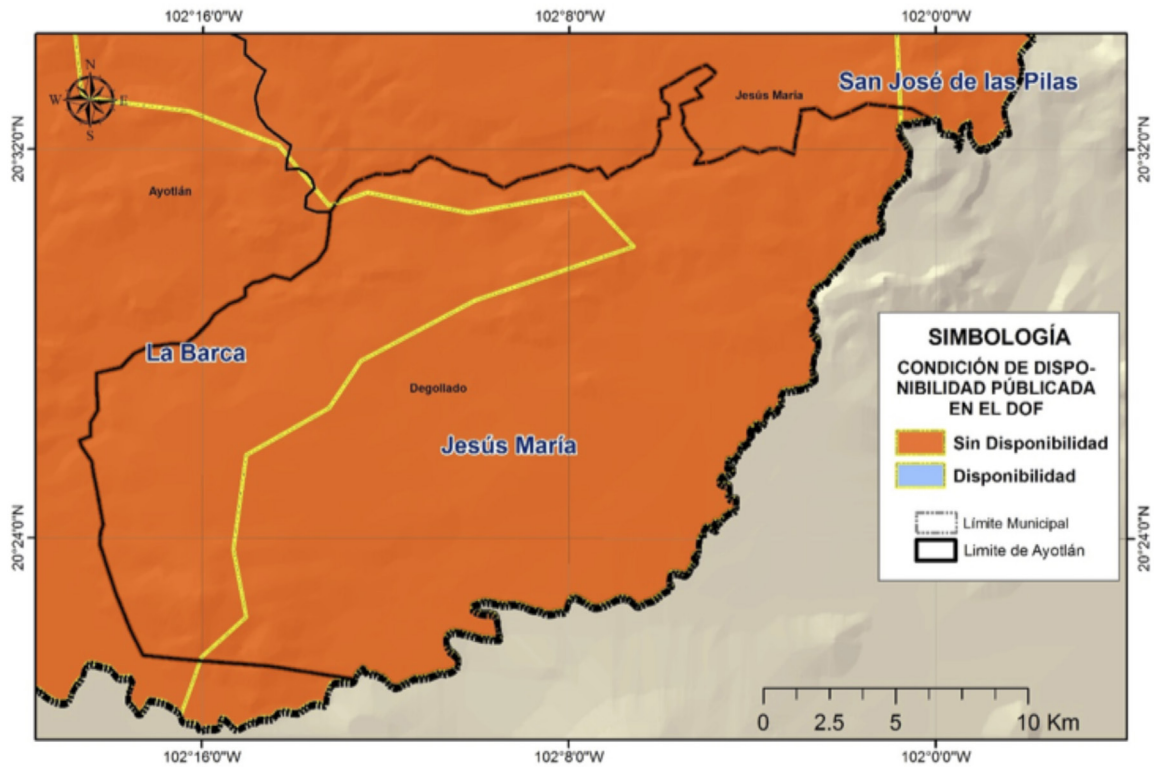
Acuífero La Barca: -39.175298 Mm³ /año (CONAGUA; 2015):

$$DAS = RECARGA - DNC - REPDA$$

$$DAS = 67.0 - 2.8 - 103.415298 = -39.175298 \text{ Mm}^3/\text{año}$$

El resultado indica que existe un déficit de aguas subterráneas de -39.175298 Mm³ por año, por lo que actualmente no existe volumen disponible para nuevas concesiones.

DISPONIBILIDAD DE AGUAS SUBTERRÁNEA DEL MUNICIPIO DE DEGOLLADO.



7. SANEAMIENTO

7.1. Plantas de tratamiento de aguas residuales localizadas en el municipio

En el municipio de Degollado no existe ninguna planta de tratamiento de aguas residuales.

NÚMERO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE DEGOLLADO		
SITUACIÓN	No. PTARs	GASTO DE DISEÑO (lps)
FUERA DE OPERACIÓN	0	0.0
EN OPERACIÓN	0	0.0
ESTABILIZACIÓN	0	0.0
REHABILITACIÓN	0	0.0
BAJA	0	0.0
ABANDONADA	0	0.0
TOTAL	0	0.0

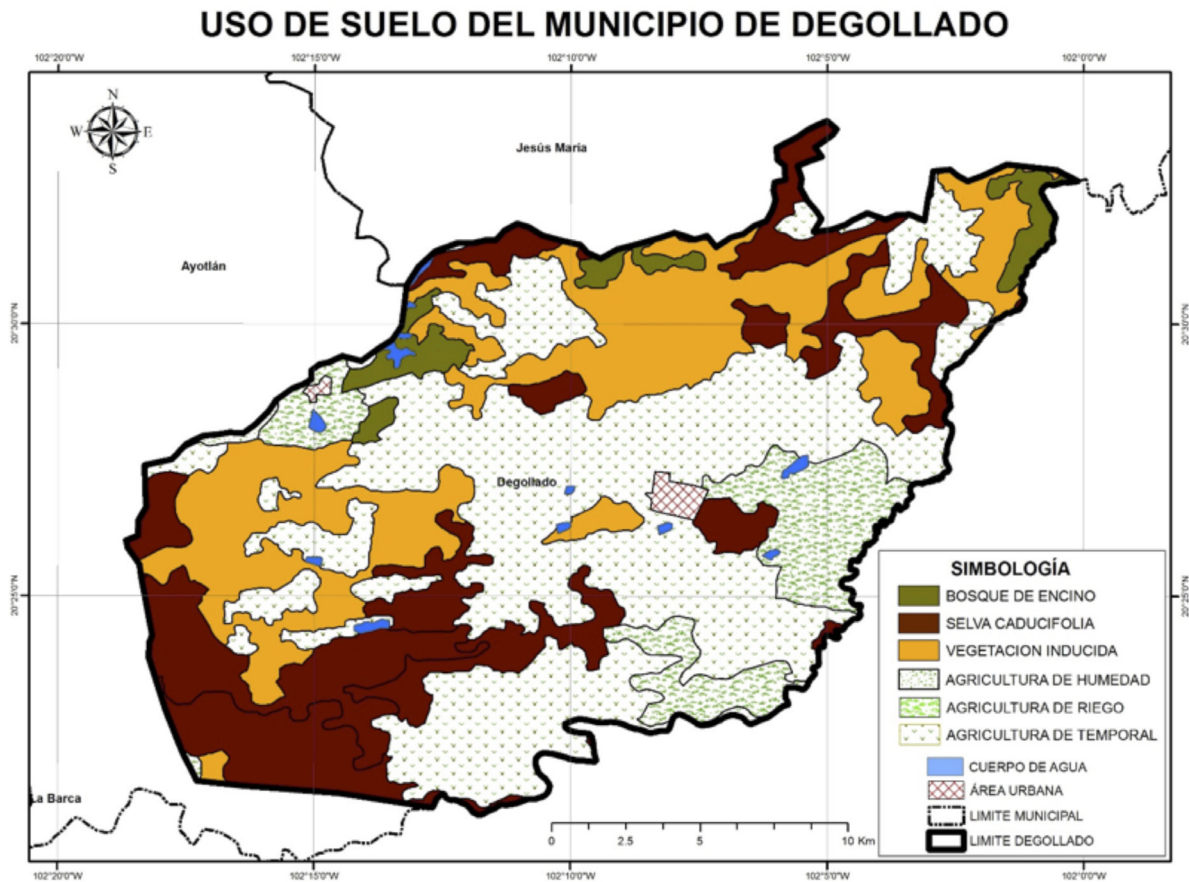
7.2. Cobertura de saneamiento de aguas residuales en el municipio

Lo que se refiere a la cobertura de saneamiento de aguas residuales; la población del municipio de Degollado tiene un total del 0.0 % de sus aguas tratadas.

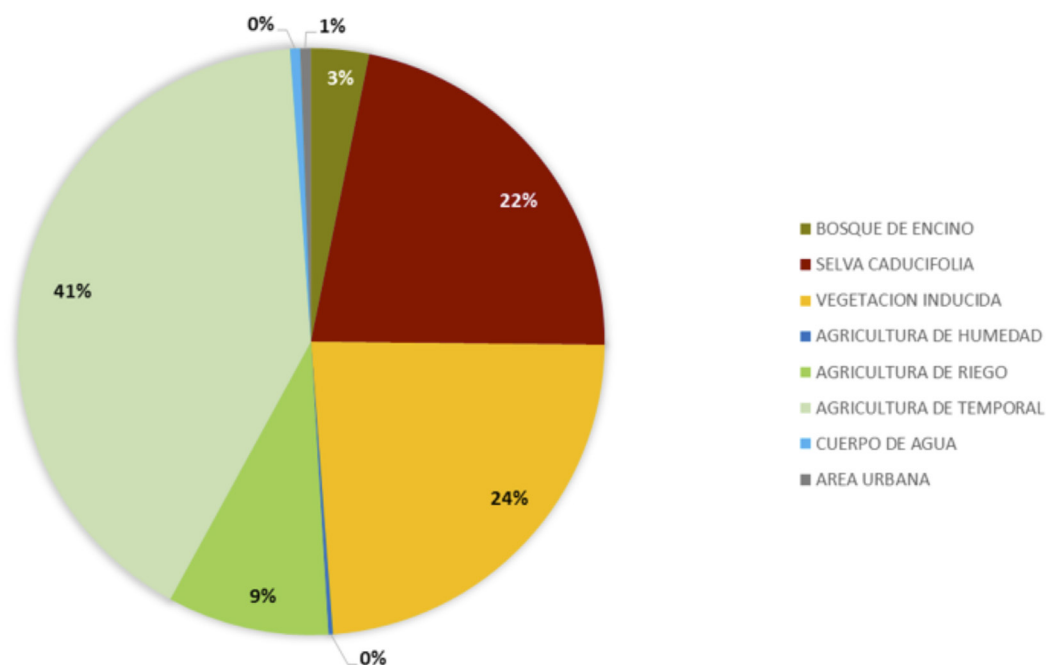
COBERTURA DE SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE DEGOLLADO						
AL 31 DE AGOSTO DE 2015						
	No. Localidades	Población	Gasto Generado (lps)	Gasto Tratado (lps)	No. PTARs en Operación	Cobertura de Saneamiento %
Localidades Urbanas (mayor o igual a 2,500 habitantes)	1	11,376	24.7	0.0	0	0.0
Localidades Rurales (menor a 2,500 habitantes)	94	9,756	16.5	0.0	0	0.0
TOTAL	95	21,132	41.2	0.0	0	0.0

8. USO DE SUELO

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI; 1998) el municipio de Degollado tiene como predominantes los usos de suelo Agrícola de Riego con una cobertura aproximada de un 41% del territorio municipal y Vegetación Inducida con el 24% y Selva caducifolia con el 22%.



PORCENTAJES DE USO DE SUELO



USOS DE SUELO EXISTENTES EN EL MUNICIPIO DE DEGOLLADO

USO DE SUELO	SUPERFICIE (Km ²)	PORCENTAJE (%)
BOSQUE DE ENCINO	13.80	3.19
SELVA CADUCIFOLIA	94.91	21.97
VEGETACION INDUCIDA	102.15	23.65
AGRICULTURA DE HUMEDAD	1.04	0.24
AGRICULTURA DE RIEGO	38.47	8.91
AGRICULTURA DE TEMPORAL	176.73	40.91
CUERPO DE AGUA	2.35	0.54
AREA URBANA	2.54	0.59

9. GLOSARIO

Aprovechamiento: Aplicación del agua en actividades que no impliquen consumo de la misma.

Comisión Nacional del Agua: Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con funciones de Derecho Público en materia de gestión de las aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, con autonomía técnica, ejecutiva, administrativa, presupuestal y de gestión, para la consecución de su objeto, la realización de sus funciones y la emisión de los actos de autoridad que conforme a esta Ley corresponde tanto a ésta como a los órganos de autoridad a que la misma se refiere.

Concesión: Título que otorga el Ejecutivo Federal, a través de “la Comisión” o del Organismo de Cuenca que corresponda, conforme a sus respectivas competencias, para la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales, y de sus bienes públicos inherentes, a las personas físicas o morales de carácter público y privado, excepto los títulos de asignación.

Descarga: La acción de verter, infiltrar, depositar o inyectar aguas residuales a un cuerpo receptor.

Disponibilidad media anual de aguas superficiales: En una cuenca hidrológica, es el valor que resulta de la diferencia entre el volumen medio anual de escurrimiento de una cuenca hacia aguas abajo y el volumen medio anual actual comprometido aguas abajo.

Disponibilidad media anual de aguas del subsuelo: En una unidad hidrogeológica -entendida ésta como el conjunto de estratos geológicos hidráulicamente conectados entre sí, cuyos límites laterales y verticales se definen convencionalmente para fines de evaluación, manejo y administración de las aguas nacionales subterráneas-, es el volumen medio anual de agua subterránea que puede ser extraído de esa unidad hidrogeológica para diversos usos, adicional a la extracción ya concesionada y a la descarga natural comprometida, sin poner en peligro el equilibrio de los ecosistemas.

Hidrografía: es la parte de la geografía que se encarga de la descripción de las aguas del planeta Tierra. El concepto se utiliza también para nombrar al conjunto de las aguas de una región o de un país.

Isolínea: (también llamada, isopleta, curva de nivel, isógrama o isaritma), para una función de varias variables, es una curva que conecta los puntos en que la función tiene un mismo valor constante.

Isoterma: es una curva que une los vértices, en un plano cartográfico, que presentan las mismas temperaturas en la unidad de tiempo considerada.

Isoyeta: es una isolínea que une los puntos, en un plano cartográfico, que presentan la misma precipitación en la unidad de tiempo considerada.

Registro Público de Derechos de Agua: (REPDA) Registro que proporciona información y seguridad jurídica a los usuarios de aguas nacionales y bienes inherentes a través de la inscripción de los títulos de concesión, asignación y permisos de descarga, así como las modificaciones que se efectúen en las características de los mismos.

Uso: Aplicación del agua a una actividad que implique el consumo, parcial o total de ese recurso.

Saneamiento: designa tanto a la acción de sanear, en el sentido de la reparación de un daño, y a su resultado, que es tornarlo sano o recuperado para su uso y función.

Uso en acuacultura: La aplicación de aguas nacionales para el cultivo, reproducción y desarrollo de cualquier especie de la fauna y flora acuáticas.

Uso Agrícola: La aplicación de agua nacional para el riego destinado a la producción agrícola y la preparación de ésta para la primera enajenación, siempre que los productos no hayan sido objeto de transformación industrial.

Uso Doméstico: La aplicación de agua nacional para el uso particular de las personas y del hogar, riego de sus jardines y de árboles de ornato, incluyendo el abrevadero de animales domésticos que no constituya una actividad lucrativa, en términos del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Uso industrial: La aplicación de aguas nacionales en fábricas o empresas que realicen la extracción, conservación o transformación de materias primas o minerales, el acabado de productos o la elaboración de satisfactores, así como el agua que se utiliza en parques industriales, calderas, dispositivos para enfriamiento, lavado, baños y otros servicios dentro de la empresa, las salmueras que se utilizan para la extracción de cualquier tipo de sustancias y el agua aun en estado de vapor, que sea usada para la generación de energía eléctrica o para cualquier otro uso o aprovechamiento de transformación.

Uso Pecuario: La aplicación de aguas nacionales para la cría y engorda de ganado, aves de corral y otros animales, y su preparación para la primera enajenación siempre que no comprendan la transformación industrial; no incluye el riego de pastizales.

Uso Público Urbano: La aplicación de agua nacional para centros de población y asentamientos humanos, a través de la red municipal.

10. BIBLIOGRAFÍA

- Comisión Nacional del Agua.** 2013, 07. Base de datos del Registro Público de Derechos de Agua (REPDa), Organismo de Cuenca Lerma-Santiago-Pacífico, Dirección Administrativa Jalisco.
- Comisión Nacional del Agua,** 2012, Estadísticas del Agua, México, Pág. 18.
- Comisión Nacional del Agua.** (2013). Ley de Aguas Nacionales, DOF 07-06-2013 http://www.conagua.gob.mx/CONAGUA07/Noticias/3_LeyDeAguasNacionales.pdf
- Comisión Nacional del Agua.** (1994). Manual para evaluar recursos hidráulicos subterráneos: Subdirección general de administración del agua. México, D.F. Ed. Hidroleg, S.C. Pág. 25.
- Diario Oficial de la Federación.** 2010/04/19. Acuerdo por el que se actualiza la disponibilidad media anual de las aguas superficiales en las cuencas hidrológicas Río Lerma 1, Río La Gavia, Río Jaltepec, Río Lerma 2, Río Lerma 3..., México, Ed. Talleres Gráficos de México.
- Diario Oficial de la Federación.** 2015/04/20. Acuerdo por el que se actualiza la Disponibilidad Media de Agua Subterránea de los 653 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que forman parte de las regiones hidrológico-administrativas que se indican, México, Ed. Talleres Gráficos de México.
- Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía,** 2014, Cuentame, [en Línea] 18 de Febrero de 2014 <http://cuentame.inegi.org.mx/territorio/agua/cuerpos.aspx?tema=T>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía.** 2014. Información Cartográfica 1:1'000,000, [En línea] 20 de enero de 2014, http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/topografia/productos_geograficos.aspx
- Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco.** 2014. Cuadernillos Municipales, Región 4 Ciénega, Degollado, 2012, SIEG. [En línea] 29 de Abril de 2014, <http://iieg.gob.mx/contenido/Municipios/cuadernillos/Degollado.pdf>
- Comisión Nacional del Agua.** (2013). Registro Público de Derechos del Agua (REPDa).
* Los aprovechamientos mostrados en la anterior tabla, corresponden a concesiones otorgadas por el REPDa con corte al mes de julio de 2013.

11. INDICE DE CUADROS Y FIGURAS

- Fig. 1.** Temperatura Media Anual en el Municipio de Degollado, Jalisco, México.
- Fig. 2.** Precipitación Media Anual en el Municipio de Degollado, Jalisco, México.
- Fig. 3.** Hidrografía del Municipio de Degollado, Jalisco, México.
- Fig. 4.** Regiones Hidrológicas Administrativas de México.
- Fig. 5.** Cuencas Hidrológicas en el Municipio de Degollado, Jalisco, México.
- Fig. 6.** Disponibilidad de Aguas Superficiales en Cuencas Hidrológicas en el Municipio de Degollado, Jalisco, México.
- Fig. 7.** Porcentaje de ocupación de Cuencas Hidrológicas en el Municipio de Degollado, Jalisco, México
- Fig. 8.** Aprovechamientos de Aguas Superficiales en el Municipio de Degollado, Jalisco, México.
- Fig. 9.** Disponibilidad de Aguas Subterráneas en Acuíferos del Municipio de Degollado, Jalisco, México.
- Fig. 10.** Porcentaje de ocupación de Acuíferos en el Municipio de Degollado, Jalisco, México
- Fig. 11.** Aprovechamientos de Aguas Subterráneas en el Municipio de Degollado, Jalisco, México.
- Fig. 12.** Uso de suelo del municipio de Degollado, Jalisco, México.
- Fig. 13.** Porcentajes de uso de suelo
-
- Tabla. 1.** Aprovechamientos de Aguas Superficiales en el Municipio de Degollado, Jalisco, México.
- Tabla. 2.** Aprovechamientos de Aguas Subterráneas en el Municipio de Degollado, Jalisco, México.
- Tabla. 3.** Plantas de tratamiento localizadas en el Municipio de Degollado, Jalisco, México.
- Tabla. 4.** Cobertura de saneamiento en el Municipio Degollado, Jalisco, México.
- Tabla. 5.** Usos de suelo existentes en el municipio de Degollado, Jalisco, México.

12. ANEXOS

TÍTULOS DE APROVECHAMIENTOS DE AGUAS SUPERFICIALES EN EL MUNICIPIO DE DEGOLLADO.					
NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
1	ASOCIACION DE USUARIOS DE LA CIENEGA EL MARIJO, A.C.	08JAL103501/12AAGR98	MARIJO	82283.00	AGRICOLA
2	JOSE REFUGIO, ESTEBAN, AGUSTIN Y JESUS YEPEZ SOTO (HERMANOS)	08JAL105419/12GOG97	DEGOLLADO	3650.00	PECUARIO
3	JOSE LOPEZ LIMON	08JAL105462/12GOG97		2190.00	PECUARIO
4	ROSA GARCIA LOPEZ	08JAL106105/12GKGR97	DEGOLLADO	3000.00	PECUARIO
5	MARIA MARTHA LOPEZ GARCIA	08JAL108632/12AAGR98	LA TEPUZA	30000.00	AGRICOLA
6	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DEGOLLADO JAL (EL REFUGIO DE VAZQUEZ)	08JAL108984/12HOG98	EL REFUGIO DE VAZQUEZ	5412.00	PUBLICO URBANO
7	FELIPE BERBER SANCHEZ	08JAL113104/12IBGR99	DEGOLLADO	90000.00	AGRICOLA
8	ISIDRO JAIME CORONADO	08JAL116525/12IAGR99	PUERTO DE CATARINA	30000.00	AGRICOLA
9	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DEGOLLADO JAL (LA ERA)	08JAL118028/12HOG99	LA ERA	2259.84	PUBLICO URBANO
10	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DEGOLLADO JAL (EL DERRUMBADERO O EL DERRUMBERO)	08JAL118029/12HOG99	EL DERRUMBADERO (EL DERRUMBERO)	3722.10	PUBLICO URBANO
11	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DEGOLLADO JAL (GUADALUPE VICTORIA)	08JAL118030/12HOG99	GUADALUPE VICTORIA	3722.10	PUBLICO URBANO
12	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DEGOLLADO JAL (EL OJO DE AGUA)	08JAL118101/12HOG99	EL OJO DE AGUA	2326.00	PUBLICO URBANO
13	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DEGOLLADO JAL (EL NACIMIENTO)	08JAL118102/12HOG99	EL NACIMIENTO	2659.00	PUBLICO URBANO
14	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DEGOLLADO JAL (EL CORRAL DE PIEDRA)	08JAL118103/12HOG99	EL CORRAL DE PIEDRA	6248.00	PUBLICO URBANO
15	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DEGOLLADO JAL (LA PEÑA)	08JAL118111/12HOG99	LA PEÑA	3190.00	PUBLICO URBANO
16	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DEGOLLADO JAL (EL SALITRE VILLAREÑO)	08JAL118112/12HOG99	EL SALITRE VILLAREÑO	1662.00	PUBLICO URBANO
17	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DEGOLLADO JAL (PASO DE TARIMORO O LA CAMPANA)	08JAL118113/12HOG99	PASO DE TARIMORO (LA CAMPANA)	7710.00	PUBLICO URBANO
18	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DEGOLLADO JAL (EL PUERTO DE LA SABINILLA O EL PUERTO)	08JAL118191/12HOG99	EL PUERTO DE LA SABINILLA (EL PUERTO)	3067.00	PUBLICO URBANO
19	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DEGOLLADO JAL (LA SABINILLA O SABINILLAS)	08JAL118192/12HOG99	LA SABINILLA (SABINILLAS)	4985.00	PUBLICO URBANO
20	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DEGOLLADO JAL (LOS POZOS HONDOS)	08JAL118193/12HOG99	LOS POZOS HONDOS (LOS POZOS)	2393.00	PUBLICO URBANO
21	EJIDO REFUGIO DE LOS VAZQUEZ (GRUPO EL INGENIO)	08JAL121117/12ABGR99	EL REFUGIO DE VAZQUEZ	270000.00	AGRICOLA
22	ELIAZER AYALA RODRIGUEZ	08JAL121145/12AAGR99	BARBECHITOS (BARBECHOS)	48000.00	AGRICOLA
23	ASOCIACION DE USUARIOS DE LA UNIDAD DE RIEGO PARA EL DESARROLLO RURAL, PRESA DE LA POLVORA, DE HUASCATO MUNICIPIO DE DEGOLLADO, JALISCO	08JAL122915/12IBGR00	HUASCATO	9490875.00	AGRICOLA

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
24	SAMUEL GARNICA BUSTAMANTE	08JAL124937/12ADGR01	DEGOLLADO	42600.00	AGRICOLA
25	UNIDAD DE RIEGO PRESA DE ABAJO	A4JAL102146/12IDGE94	DEGOLLADO	337500.00	AGRICOLA
26	ELIAZER AYALA RODRIGUEZ	A4JAL102476/12AAGE95	BARBECHITOS (PREDIO "LA TEPUZA")	48000.00	AGRICOLA

TÍTULOS DE APROVECHAMIENTOS DE AGUAS SUBTERRÁNEAS EN EL MUNICIPIO DE DEGOLLADO.

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
1	J. GUADALUPE LOPEZ ANGEL	08JAL102684/12AMGR02	DEGOLLADO	72000.00	AGRICOLA
2	SALVADOR ALVAREZ RODRIGUEZ	08JAL102821/12IMGR98	LA TINAJERA	180000.00	AGRICOLA
3	RAUL QUEZADA GARCIA	08JAL102824/12GMGR99	LA LOMA	102492.00	PECUARIO
4	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DEGOLLADO JAL (PUERTO DE CATARINA, LA SANGUIJUELA Y EL PANTANO)	08JAL102826/12HMGR98	PUERTO DE CATARINA	37590.00	PUBLICO URBANO
5	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DEGOLLADO	08JAL103445/12HMGR98	DEGOLLADO	105120.00	PUBLICO URBANO
6	MARIA OLIVIA MARTINEZ SANCHEZ	08JAL103507/12IMGR99	EL PITAHAYO	52175.00	AGRICOLA
7	HERIBERTO ORNELAS LOPEZ	08JAL104356/12GMGR99	EL PITAHAYO	547.00	PECUARIO
8	FELIPE BERBER SANCHEZ	08JAL104859/12AMGR02	EL OJO DE AGUA	204000.00	AGRICOLA
9	FILIBERTO GARCIA GUZMAN	08JAL105750/12AMOC08	DEGOLLADO	46932.00	AGRICOLA
10	MA. MERCEDES TORRES GOMEZ	08JAL106805/12GMGR98	LOS SABINOS	26463.00	PECUARIO
11	JUAN ROCHA ESQUIVEL	08JAL107645/12IMGR98	DEGOLLADO	18000.00	AGRICOLA
12	SALVADOR LOPEZ RAMIREZ	08JAL107650/12AMGR98	LA TINAJERA	150000.00	AGRICOLA
13	ENRIQUE LOPEZ AGUIRRE	08JAL108110/12AMGR98	DEGOLLADO	12000.00	AGRICOLA
14	PASCUAL GUZMAN CORONADO	08JAL108121/12GMGR98	CORRAL DE PIEDRA	10950.00	PECUARIO
15	RIGOBERTO RAMIREZ ALVAREZ	08JAL108156/12IMGR98	EL CORRAL DE PIEDRA	120000.00	AGRICOLA
16	ANGELINA TAMAYO TORRES	08JAL108216/12AMGR98	EL BAÑADERO	60000.00	AGRICOLA
17	JUAN ORNELAS MELENDEZ	08JAL108253/12IMOC10	AGUA BLANCA	54000.00	AGRICOLA
18	CARLOS GUZMAN CORONADO	08JAL108619/12GMGR98	LOS CUATRO VIENTOS	18250.00	PECUARIO
19	JOSE MA. GARCIA GUZMAN	08JAL108624/12IMGR98	LOS CUATRO VIENTOS	60000.00	AGRICOLA
20	FELIPE CASTRO MATA	08JAL108625/12AMGR98	LOS CUERVOS	52992.00	AGRICOLA
21	SALVADOR MARTINEZ JAIME	08JAL108630/12AMGR98	LA PROVIDENCIA	30000.00	AGRICOLA
22	J. REFUGIO YEPEZ SOTO	08JAL108703/12AMGR98	LOS CUATRO VIENTOS	18000.00	AGRICOLA
23	SALVADOR ALVAREZ RODRIGUEZ	08JAL108750/12IMGR98	EL OJO DE AGUA	90000.00	AGRICOLA
24	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DEGOLLADO JAL (LOS ARRAYANES, EL TERRERITO DE SEVILLA Y LA TIRICIA)	08JAL108926/12HMGR98	EL TERRERITO DE SEVILLA	16461.00	PUBLICO URBANO
25	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DEGOLLADO JAL (LA CAMECHA LA LOMA Y EL CERRITO DE VILLASEÑOR)	08JAL108927/12HMGR98	LA CAMECHA	12234.00	PUBLICO URBANO
26	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DEGOLLADO JAL (LA RESOLANA O SAN RAFAEL)	08JAL108980/12HMGR98	LA RESOLANA O SAN RAFAEL	14458.00	PUBLICO URBANO
27	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DEGOLLADO JAL (EL BAÑADERO)	08JAL108981/12HMGR98	EL BAÑADERO	16682.00	PUBLICO URBANO
28	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DEGOLLADO JAL (SAN HIPOLITO O ALTAMIRA)	08JAL108982/12HMGR98	SAN HIPOLITO	24542.00	PUBLICO URBANO
29	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DEGOLLADO JAL (LA VIBORA)	08JAL109185/12HMGR98	LA VÍBORA	35219.00	PUBLICO URBANO
30	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DEGOLLADO JAL (LAS ADJUNTAS)	08JAL109227/12HMGR98	LAS ADJUNTAS	14162.00	PUBLICO URBANO
31	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DEGOLLADO JAL (BARBECHITOS O BARBECHOS)	08JAL109228/12HMGR98	BARBECHITOS (BARBECHOS)	8601.00	PUBLICO URBANO
32	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DEGOLLADO JAL (BUENOS AIRES Y LA ARCA)	08JAL109229/12HMGR99	BUENOS AIRES	62725.00	PUBLICO URBANO

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
33	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DEGOLLADO JAL (EL CASTILLO, MEZQUITE GRANDE Y EL TERRERO DE VILLAREÑO)	08JAL109230/12HMGR99	MEZQUITE GRANDE	100686.00	PUBLICO URBANO
34	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DEGOLLADO JAL (EL MEZQUITILLO)	08JAL109231/12HMGR98	EL MEZQUITILLO	15718.00	PUBLICO URBANO
35	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DEGOLLADO JAL (HUASCATO)	08JAL109232/12HMGR98	HUASCATO	115961.00	PUBLICO URBANO
36	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DEGOLLADO JAL (LA LOMA)	08JAL109234/12HMGR98	LA LOMA	7786.00	PUBLICO URBANO
37	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DEGOLLADO JAL (LOS FRESNOS)	08JAL109235/12HMGR98	LOS FRESNOS	32994.00	PUBLICO URBANO
38	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DEGOLLADO JAL (RANCHO NUEVO O RANCHO VIEJO)	08JAL109237/12HMGR98	RANCHO NUEVO (RANCHO VIEJO)	9119.00	PUBLICO URBANO
39	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DEGOLLADO JAL (QUIRINO)	08JAL109247/12HMGR98	QUIRINO	16459.00	PUBLICO URBANO
40	FEDERICO GARCIA JAIME	08JAL112185/12IMGR99	EL PARAJE	78000.00	AGRICOLA
41	FEDERICO GARCIA JAIME	08JAL112185/12IMGR99	EL PARAJE	2000.00	PECUARIO
42	SALVADOR GUZMAN ALVAREZ	08JAL112358/12AMGR99	DEGOLLADO	36000.00	AGRICOLA
43	AGUSTIN BAÑALES GARCIA	08JAL113038/12AMGR99	LA ESPADA DE RIZO (LA ESPADA)	57955.00	AGRICOLA
44	FELIPE BERBER SANCHEZ	08JAL113104/12IBGR99	DEGOLLADO	2555.00	PECUARIO
45	MA. GUADALUPE DOLORES RAMIREZ GARCIA	08JAL113391/12ISGR99	DEGOLLADO	60000.00	AGRICOLA
46	MA. GUADALUPE DOLORES RAMIREZ GARCIA	08JAL113391/12ISGR99	DEGOLLADO	54000.00	AGRICOLA
47	MA. GUADALUPE DOLORES RAMIREZ GARCIA	08JAL113391/12ISGR99	DEGOLLADO	20075.00	PECUARIO
48	ANTONIO LOPEZ GARCIA	08JAL114507/12IMGR99	MEZQUITE GRANDE	180000.00	AGRICOLA
49	PORCICOLAS RIO LERMA, S.P.R. DE R.L.	08JAL114688/12GMGR99	CHARAPUATO	16425.00	PECUARIO
50	AUDIAS AGUIRRE TORRES	08JAL115829/12IMGR06	PUERTO DE CATARINA	131706.00	AGRICOLA
51	ALFONSO NAVARRO AGUILAR	08JAL117439/12AMGR99	DEGOLLADO	210000.00	AGRICOLA
52	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DEGOLLADO JAL (LOS CUATRO VIENTOS)	08JAL118025/12HMGR99	LOS CUATRO VIENTOS	1794.58	PUBLICO URBANO
53	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DEGOLLADO JAL (LA PORQUERA Y EL GUAYABITO O EL GUAYABO)	08JAL118026/12HMGR99	EL GUAYABITO (EL GUAYABO)	5783.00	PUBLICO URBANO
54	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DEGOLLADO JAL (LA ORDEÑA)	08JAL118027/12HLGR99	LA ORDEÑA	1861.05	PUBLICO URBANO
55	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DEGOLLADO JAL (LA ESCRIPA Y LA ESPADA DE RIZO)	08JAL118105/12HMGR99	LA ESPADA DE RIZO (LA ESPADA)	11366.00	PUBLICO URBANO
56	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DEGOLLADO JAL (TARIMORO)	08JAL118106/12HMGR99	TARIMORO	26387.00	PUBLICO URBANO
57	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DEGOLLADO JAL (LA GUACAMAYA)	08JAL118107/12HMGR99	LA GUACAMAYA	3457.00	PUBLICO URBANO
58	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DEGOLLADO JAL (EL ANIEGO)	08JAL118108/12HMGR99	EL ANIEGO	3057.00	PUBLICO URBANO
59	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DEGOLLADO JAL (BUENAVISTA DE GARNICA)	08JAL118109/12HMGR99	BUENAVISTA DE GARNICA	2060.00	PUBLICO URBANO
60	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DEGOLLADO JAL (CHARAPUATO)	08JAL118110/12HMGR99	CHARAPUATO	15952.00	PUBLICO URBANO
61	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DEGOLLADO JAL (EL PARAJE)	08JAL118114/12HMGR99	EL PARAJE	5783.00	PUBLICO URBANO
62	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DEGOLLADO JAL (EL PINO DE LEON O EL PINO DE LOS LEONES)	08JAL118115/12HPGR99	EL PINO DE LEON (EL PINO DE LEONES)	3456.00	PUBLICO URBANO

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
63	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DEGOLLADO JAL (EL TECOLOTE O SAN AGUSTIN)	08JAL118116/12HMGR99	EL TECOLOTE (SAN AGUSTIN)	12363.00	PUBLICO URBANO
64	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DEGOLLADO JAL (SAN RAFAEL O LA RESOLANA)	08JAL118117/12HMGR99	SAN RAFAEL (LA RESOLANA)	13293.00	PUBLICO URBANO
65	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DEGOLLADO JAL (LOS SAUCES)	08JAL118118/12HPGR99	LOS SAUCES	2925.00	PUBLICO URBANO
66	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DEGOLLADO JAL (LA SIERRITA Y LA TABLA)	08JAL118119/12HMGR99	LA SIERRITA	7544.00	PUBLICO URBANO
67	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DEGOLLADO JAL (POZO SECO)	08JAL118120/12HMGR99	POZO SECO	1562.00	PUBLICO URBANO
68	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DEGOLLADO JAL (EL PITAHAYO)	08JAL118194/12HMGR99	EL PITAHAYO	5717.00	PUBLICO URBANO
69	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DEGOLLADO JAL (LOS SABINOS)	08JAL118195/12HMGR99	LOS SABINOS	2526.00	PUBLICO URBANO
70	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DEGOLLADO JAL (LA RANA)	08JAL118196/12HMGR99	LA RANA	5915.00	PUBLICO URBANO
71	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DEGOLLADO JAL (UNION DE GUADALUPE O LA CHANCLA Y LA TINAJERA)	08JAL118197/12HMGR99	LA TINAJERA	16882.00	PUBLICO URBANO
72	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DEGOLLADO JAL (SAN ANTONIO O EL PUJIDO)	08JAL118198/12HPGR99	SAN ANTONIO (EL PUJIDO)	2858.00	PUBLICO URBANO
73	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DEGOLLADO JAL (SAN JOSE BUENA AGUA Y SAN IGNACIO DEL ROBLE)	08JAL118199/12HMGR99	SAN IGNACIO DEL ROBLE	25257.00	PUBLICO URBANO
74	RAMON LOPEZ AGUIRRE	08JAL118428/12GMGR99	DEGOLLADO	20440.00	PECUARIO
75	RAMON LOPEZ AGUIRRE	08JAL118863/12IMGR99	LAS LIMAS	9000.00	AGRICOLA
76	MA. GUADALUPE VACA GOMEZ	08JAL121090/12AMGR99	DEGOLLADO	24000.00	AGRICOLA
77	JUAN GONZALEZ ANGEL	08JAL121135/12AMGR99	DEGOLLADO	77000.00	AGRICOLA
78	JOSE MA. GARCIA GUZMAN	08JAL121999/12GMGR99	DEGOLLADO	7300.00	PECUARIO
79	ANTONIO LOPEZ GARCIA	08JAL123511/12IMGR00	PUERTO DE CATARINA	48525.00	AGRICOLA
80	MARIA GUADALUPE GUZMAN GOMEZ	08JAL123647/12AMGR01	DEGOLLADO	96000.00	AGRICOLA
81	J. JESUS GARCIA LOZA Y J JESUS GARCIA RIZO	08JAL123828/12AMGR00	DEGOLLADO	96000.00	AGRICOLA
82	JUVENAL HERNANDEZ LOPEZ	08JAL123882/12IMGR00	EL PARAJE	6000.00	AGRICOLA
83	JAVIER HERRERA BENAVIDEZ	08JAL123936/12GMGR00	EL TERRERITO DE SEVILLA	15000.00	PECUARIO
84	RAMON ACEVES FUENTES	08JAL123974/12AMGR00	EL PARAJE	47734.00	AGRICOLA
85	MA. MERCEDES ALVAREZ ALVAREZ	08JAL124219/12IMGR00	DEGOLLADO	96000.00	AGRICOLA
86	JOSE LOPEZ RAMIREZ	08JAL124257/12AMOC11	LA TINAJERA	50000.00	AGRICOLA
87	RAMON LOPEZ AGUIRRE	08JAL124501/12AMGR00	LA ESPADA DE RIZO (LA ESPADA)	12000.00	AGRICOLA
88	ARNULFO GARCIA ZERMEÑO	08JAL124526/12AMGR01	DEGOLLADO	175800.00	AGRICOLA
89	CAMILO PEREZ JAIME	08JAL124579/12IMGR01	DEGOLLADO	42000.00	AGRICOLA
90	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DEGOLLADO JAL (EL PIRUL Y LA QUEMADA)	08JAL124682/12HMGR00	EL PIRUL	4982.25	PUBLICO URBANO
91	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DEGOLLADO JAL (LA ALACENA)	08JAL124683/12HMGR00	LA ALACENA	1039.00	PUBLICO URBANO
92	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DEGOLLADO JAL (EL SERRATEÑO)	08JAL124684/12HMGR00	EL SERRATEÑO	1409.00	PUBLICO URBANO
93	JOSE ARELLANO GARCIA	08JAL124966/12AMGR01	EL OJO DE AGUA	93000.00	AGRICOLA
94	RUBEN HERRERA BENAVIDEZ Y JAVIER HERRERA BENAVIDEZ	08JAL124967/12IMGR01	EL BAÑADERO	84000.00	AGRICOLA
95	RUBEN ARELLANO MACIAS	08JAL125024/12AMGR01	CHARAPUATO	216000.00	AGRICOLA
96	JOSE PEREZ GARCIA	08JAL125261/12AMOC12	LA TIJERA	42000.00	AGRICOLA
97	LEOPOLDO LUGO JACOBO	08JAL125597/12IMGR02	EL ANIEGO	91445.00	AGRICOLA
98	ENRIQUE ACEVES HERNANDEZ	08JAL125855/12AMGR02	EL PARAJE	60634.00	AGRICOLA
99	RUBEN ARELLANO MACIAS	08JAL126056/12AMGR02	LAS LIMAS	91990.00	AGRICOLA
100	LUIS BENAVIDEZ MATA	08JAL126201/12AMGR04	LOS ARRAYANES	48000.00	AGRICOLA

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
101	ALFONSO MEDINA GARCIA	08JAL126336/12AMGR02	SIN LOCALIDAD	48000.00	AGRICOLA
102	ANTONIO HERRERA HUARACHA	08JAL126450/12AMGR03	SAN JOSE BUENA AGUA	12000.00	AGRICOLA
103	FELICIANO ARELLANO BRAVO	08JAL127090/12GMGR04	LA ORDEÑA	18250.00	PECUARIO
104	EDUARDO GARCIA LOPEZ	08JAL127339/12AMOC07	LOS ARRAYANES	13996.00	AGRICOLA
105	LORENZO HERNANDEZ REYES	08JAL127485/12AMGR04	EL CASTILLO	75255.00	AGRICOLA
106	RAQUEL MUÑOZ MATA	08JAL127557/12IMGR04	DEGOLLADO	120000.00	AGRICOLA
107	FRANCISCO VALDEZ ESTRADA	08JAL128101/12AMGR05	LOS SABINOS	102000.00	AGRICOLA
108	ALFONSO AYALA ANGEL	08JAL128430/12IMOC08	EL PINO DE LEON (EL PINO DE LEONES)	547.00	DOMESTICO
109	JOSE AYALA GUZMAN Y MARIA ELENA ZENDEJAS PADILLA	08JAL129436/12AMGR06	DEGOLLADO	71085.00	AGRICOLA
110	ISMAEL LOPEZ QUEZADA	08JAL129472/12AMGR06	CORRAL DE PIEDRA	109375.00	AGRICOLA
111	SARA VALADEZ RODRIGUEZ	08JAL129497/12IMGR06	EL PITAHAYO	15135.00	AGRICOLA
112	JUAN TORRES LOPEZ	08JAL129498/12IMOC07	PUERTO DE CATARINA	113617.00	AGRICOLA
113	J. JESUS CORONADO ALVAREZ Y MA. DEL REFUGIO GARCIA GARCIA	08JAL129499/12AMOC07	LOS FRESNOS	36000.00	AGRICOLA
114	ORACIO PALOMINO RAMIREZ	08JAL129500/12AMGR06	DEGOLLADO	120000.00	AGRICOLA
115	DESTILADORA EL PAISANO, S.A. DE C.V.	08JAL129512/12FMGR06	EL CORRAL DE PIEDRA	60000.00	INDUSTRIAL
116	ADOLFO MADRIGAL VILLEGAS PRODUCTORES DE AGAVE Y DERIVADOS DE DEGOLLADO, S.P.R. DE R.L.	08JAL129921/12AMOC07	LA SANGUIJUELA	28445.00	AGRICOLA
117	JUAN QUEZADA ESTRADA	08JAL129939/12AMOC07	LOS SABINOS	18000.00	AGRICOLA
118	JUAN QUEZADA ESTRADA	08JAL130019/12AMOC07	ALTAMIRA	23938.00	AGRICOLA
119	PORCICOLA EL ALAMO, S.P.R. DE R.L.	08JAL130064/12IMOC07	CHARAPUATO	102000.00	AGRICOLA
120	MIGUEL DELGADO ANGEL	08JAL130074/12IMOC07	LA RANA	61077.00	AGRICOLA
121	FELIPE ORTIZ REYES	08JAL130076/12AMOC07	LA PROVIDENCIA	42000.00	AGRICOLA
122	J. GUADALUPE FLORES LOPEZ Y MA. GUADALUPE ALVAREZ ALVAREZ	08JAL130144/12AMOC07	LAS LIMAS	94413.00	AGRICOLA
123	CRISPIN BERMUDEZ AYALA	08JAL130154/12AMOC07	LOS ARRAYANES	15000.00	AGRICOLA
124	SAUL MORALES TAMAYO	08JAL130156/12AMOC07	BUENOS AIRES	149000.00	AGRICOLA
125	RIGOBERTO RAMIREZ ALVAREZ	08JAL130189/12AMOC07	PASO DE TARIMORO (LA CAMPANA)	240000.00	AGRICOLA
126	HORACIO PALOMINO RAMIREZ	08JAL130192/12AMOC07	LA TABLA	286000.00	AGRICOLA
127	JUAN TINAJERO MATA	08JAL130196/12AMOC07	CHARAPUATO	139617.00	AGRICOLA
128	LEANDRO PEGUERO HERRERA	08JAL130197/12AMOC07	LOS SABINOS	132000.00	AGRICOLA
129	GABRIEL VALADEZ TORRES Y BERTHA NAVARRO YEPEZ	08JAL130205/12AMOC07	EL PITAHAYO	77958.00	AGRICOLA
130	RAFAEL PALOMINO RAMIREZ	08JAL130228/12AMOC07	LA TABLA	66000.00	AGRICOLA
131	RAMON ARELLANO ZAMBRANO	08JAL130229/12AMOC07	CHARAPUATO	16116.00	AGRICOLA
132	SALVADOR GUZMAN ALVAREZ	08JAL130261/12IMOC07	EL TECOLOTE (SAN AGUSTIN)	78000.00	AGRICOLA
133	MIGUEL RAMIREZ RODRIGUEZ	08JAL130282/12IMOC07	EL EDEN	48000.00	AGRICOLA
134	ENRIQUE QUIROZ MARTINEZ Y RAMONA MURILLO QUEZADA	08JAL130292/12AMOC07	ALTAMIRA	39145.00	AGRICOLA
135	EDUARDO GUZMAN GARCIA Y JOSE LUIS GUZMAN GARCIA	08JAL130360/12AMOC07	LOS RANCHITOS	330000.00	AGRICOLA
136	ROBERTO QUEZADA CAMARENA	08JAL130374/12IMOC07	UNION DE GUADALUPE (LA CHANCLA)	174088.00	AGRICOLA
137	MOISES QUEZADA HERRERA	08JAL130375/12IMOC07	EL REFUGIO DE VAZQUEZ	148230.00	AGRICOLA
138	ROBERTO QUEZADA CAMARENA	08JAL130377/12IMOC07	EL PARAJE	21000.00	AGRICOLA
139	MARTIN MURILLO ALVAREZ	08JAL130378/12IMOC07	ALTAMIRA	107129.00	AGRICOLA
140	LEONEL LOPEZ LOPEZ	08JAL130379/12AMOC07	BUENAVISTA DE GARNICA	180000.00	AGRICOLA
141	J. JESUS JACOBO AYALA	08JAL130380/12IMOC07	EL LAUREL	94945.00	AGRICOLA
142	HUGO EFRAIN QUEZADA CAMARENA	08JAL130381/12IMOC07	LAS LIMAS	69266.00	AGRICOLA
143	EDUARDO QUEZADA HERRERA	08JAL130382/12IMOC07	LA LOMA	167053.00	AGRICOLA
144	ABEL QUEZADA RAMIREZ	08JAL130383/12IMOC07	EL JICOTE	101553.00	AGRICOLA
145	GILBERTO HERNANDEZ AYALA	08JAL130395/12AMOC07	DEGOLLADO	24000.00	AGRICOLA
146	MIGUEL TORRES LEON	08JAL130396/12AMOC07	TARIMORO	45522.00	AGRICOLA
147	SAUL MAGAÑA ANGEL	08JAL130413/12IMOC07	LOS SAUCES	130632.00	AGRICOLA
148	FELIPE CASTRO MATA	08JAL130427/12AMOC07	LOMA DE MARIJO	33000.00	AGRICOLA
149	ALFONSO MEDINA GARCIA	08JAL130443/12IMOC07	LOS RANCHITOS	36000.00	AGRICOLA
150	J. JESUS BAUTISTA VALADEZ	08JAL130468/12FMOC07	BUENAVISTA DE GARNICA	100000.00	INDUSTRIAL

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
151	JOSE ANTONIO MORALES ESPINOZA	08JAL130483/12AMOC07	BUENOS AIRES	72928.00	AGRICOLA
152	JOSE LUIS BAUTISTA VALADEZ Y J. JESUS BAUTISTA VALADEZ	08JAL130493/12EMOC07	POZO SECO	200000.00	SERVICIOS
153	RAFAEL AYALA ZARAGOZA	08JAL130516/12AMOC07	LOS RANCHITOS	16620.00	AGRICOLA
154	SALVADOR RUIZ PEREZ	08JAL130517/12AMOC07	EL MARIJO	60000.00	AGRICOLA
155	JUAN ANTONIO MACIAS GOMEZ	08JAL130531/12GMOC07	MARIJO	1825.00	PECUARIO
156	ENRIQUE VILLASEÑOR QUEZADA	08JAL130543/12AMOC07	POZO SECO	108000.00	AGRICOLA
157	AGUSTIN HERNANDEZ LUJANO	08JAL130548/12AMOC07	TARIMORO	60000.00	AGRICOLA
158	IGNACIO MURILLO QUEZADA	08JAL130550/12AMOC07	LA TIRICIA (EL PASTOR)	96000.00	AGRICOLA
159	HECTOR MARTINEZ AGUILAR Y ELIAS MARTINEZ AGUILAR	08JAL130551/12AMOC07	SAN JOSE BUENA AGUA	6840.00	AGRICOLA
160	ENRIQUE QUIROZ MARTINEZ	08JAL130557/12AMOC07	EL TERRERITO DE SEVILLA	47854.00	AGRICOLA
161	MA. GUADALUPE CUBILLO GOMEZ	08JAL130559/12AMOC07	TARIMORO	31995.00	AGRICOLA
162	RAFAEL HUARACHA RODRIGUEZ	08JAL130575/12IMOC07	EL PITAHAYO	6000.00	AGRICOLA
163	VICENTE MURILLO RANGEL	08JAL130577/12AMOC07	MARIJO	87780.00	AGRICOLA
164	JOSE IBARRA GARCIA	08JAL130580/12AMOC07	EL JICOTE	258078.00	AGRICOLA
165	CONRADO QUEZADA MAGDALENO	08JAL130583/12AMOC07	ALTAMIRA	51984.00	AGRICOLA
166	CRISPINIANO GARCIA GUZMAN	08JAL130584/12AMOC07	LOS CUATRO VIENTOS	96000.00	AGRICOLA
167	PABLO ROCHA FONSECA	08JAL130585/12AMOC07	LAS LIMAS	19797.00	AGRICOLA
168	RODOLFO BRAVO ZAMBRANO	08JAL130586/12AMOC07	ALTAMIRA	130855.00	AGRICOLA
169	SANTIAGO PALOMINO HERNANDEZ	08JAL130588/12AMOC07	CASIRIPAL	210000.00	AGRICOLA
170	RIGOBERTO GUZMAN ALVAREZ	08JAL130589/12AMOC07	CASIRIPAL	29867.00	AGRICOLA
171	LUIS PALOMINO HERNANDEZ	08JAL130591/12AMOC07	EL PITAHAYO	86049.00	AGRICOLA
172	ROGELIO AYALA GUZMAN Y J. JESUS AYALA GUZMAN	08JAL130595/12AMOC07	UNION DE GUADALUPE (LA CHANCLA)	150000.00	AGRICOLA
173	ROGELIO AYALA GUZMAN	08JAL130596/12AMOC07	UNION DE GUADALUPE (LA CHANCLA)	48000.00	AGRICOLA
174	IGNACIO BARRERA AYALA	08JAL130597/12AMOC07	CERRITO COLORADO	18000.00	AGRICOLA
175	VICTORIA SANCHEZ OROZCO	08JAL130603/12IMOC07	LAS LIMAS	11840.00	AGRICOLA
176	SAMUEL GARNICA BUSTAMANTE	08JAL130679/12IMOC07	BUENAVISTA DE GARNICA	5475.00	PECUARIO
177	FRANCISCO BAÑALES GOMEZ	08JAL130709/12IMOC07	LOMA DE MARIJO	314736.00	AGRICOLA
178	JOSE JORGE ALVAREZ PEREZ	08JAL130721/12IMOC07	LA CAMECHA	282453.00	AGRICOLA
179	JOSE ALEJANDRO ALVAREZ PEREZ	08JAL130722/12IMOC07	LOS CUERVOS	280737.00	AGRICOLA
180	LEOPOLDO LUGO JACOBO	08JAL130728/12AMOC07	LA SANGUIJUELA	143738.00	AGRICOLA
181	JOSE GUADALUPE BRAVO MACIAS	08JAL130746/12AMOC07	LA ARCA	6300.00	AGRICOLA
182	LETICIA BRAVO MACIAS	08JAL130761/12IMOC07	LA ESCOBA	5479.00	AGRICOLA
183	AUCENCIO JACINTO MENDEZ	08JAL130803/12IMOC07	LOS CUERVOS	28500.00	AGRICOLA
184	MIGUEL LOPEZ AYALA	08JAL130808/12AMOC07	SAN HIPOLITO (ALTAMIRA)	72000.00	AGRICOLA
185	LEOPOLDO LUGO JACOBO	08JAL130813/12AMOC07	SAN IGNACIO DEL ROBLE	54000.00	AGRICOLA
186	LAURA PATRICIA MELGOZA PALOMINO Y LUIS RUBEN MELGOZA PALOMINO	08JAL130814/12AMOC07	LA TABLA	60000.00	AGRICOLA
187	LEOPOLDO LUGO JACOBO	08JAL130815/12AMOC07	EL GUAYABITO (EL GUAYABO)	85033.00	AGRICOLA
188	AGUSTIN FUENTES GARCIA	08JAL130832/12IMOC07	UNION DE GUADALUPE (LA CHANCLA)	10650.00	AGRICOLA
189	J. REFUGIO ALVAREZ GARCIA	08JAL130834/12AMOC07	LA RANA	20410.00	AGRICOLA
190	LETICIA ESTRADA LOPEZ	08JAL130835/12IMOC07	EL PARAJE	105263.00	AGRICOLA
191	CONRADO QUEZADA MAGDALENO	08JAL130839/12AMOC07	LA GUACAMAYA	9000.00	AGRICOLA
192	JUAN ANTONIO MACIAS GOMEZ	08JAL130850/12AMOC07	LOMA DE MARIJO	39675.00	AGRICOLA
193	JOSE AYALA GUZMAN	08JAL130897/12AMOC07	EL CORRAL DE PIEDRA	22354.00	AGRICOLA
194	GABRIEL ORTIZ ALANIZ	08JAL131020/12AMOC07	LA LOMA	54000.00	AGRICOLA
195	HERIBERTO AYALA GUZMAN	08JAL131148/12AMOC07	BARBECHITOS (BARBECHOS)	108000.00	AGRICOLA
196	RICARDO PEREZ TORRES	08JAL131157/12AMOC07	LOS SAUCES	150000.00	AGRICOLA
197	REYNALDO CAMARENA GUZMAN	08JAL131158/12AMOC07	BARBECHITOS (BARBECHOS)	100000.00	AGRICOLA
198	RAFAEL AYALA RODRIGUEZ	08JAL131159/12AMOC07	LA ALEGRIA	42000.00	AGRICOLA
199	MA. CARMEN GOMEZ CAMARENA	08JAL131163/12IMOC08	EL PARAJE	6000.00	AGRICOLA
200	ENRIQUE SANCHEZ ORTEGA	08JAL131164/12IMOC07	MARIJO	30000.00	AGRICOLA
201	ROGELIO AYALA GUZMAN	08JAL131196/12IMOC07	UNION DE GUADALUPE (LA CHANCLA)	48000.00	AGRICOLA
202	RAMON PEREZ TORREZ	08JAL131320/12AMOC07	SAN JOSE BUENA AGUA	108000.00	AGRICOLA
203	EDUARDO GUZMAN GARCIA E HILDA LOPEZ ARELLANO	08JAL131328/12AMOC07	SAN IGNACIO DEL ROBLE	150000.00	AGRICOLA
204	RAFAEL HERNANDEZ RUIZ	08JAL131331/12IMOC07	EL PARAJE	32400.00	AGRICOLA
205	ROBERTO QUEZADA CAMARENA	08JAL131332/12IMOC07	LA PROVIDENCIA	240000.00	AGRICOLA

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
206	MA. REFUGIO RAMIREZ ESTRADA	08JAL131434/12AMOC08	EL OJO DE AGUA	144000.00	AGRICOLA
207	ERNESTO MORALES AYALA	08JAL131504/12AMOC08	DEGOLLADO	60000.00	AGRICOLA
208	RAMON REYES MACIAS	08JAL131507/12IMOC08	LOS CUERVOS	6553.00	AGRICOLA
209	ISMAEL LOPEZ QUEZADA	08JAL131658/12AMOC08	LOS CUERVOS	69000.00	AGRICOLA
210	JUAN ANTONIO MACIAS GOMEZ	08JAL131676/12AMOC08	SAN JOSE BUENA AGUA	127506.00	AGRICOLA
211	J. JESUS AYALA GUZMAN, JAVIER AYALA GUZMAN Y JOSE AYALA GUZMAN	08JAL131768/12AMOC08	EL PITAHAYO	180000.00	AGRICOLA
212	SAMUEL ZAMBRANO AGUIRRE	08JAL131873/12AMOC08	EL GUAYABITO (EL GUAYABO)	574298.00	AGRICOLA
213	MANUEL ALVAREZ QUIROZ	08JAL131914/12AMOC08	CORRAL DE PIEDRA	66000.00	AGRICOLA
214	SALVADOR LOPEZ RAMIREZ	08JAL131915/12IMOC08	LOS CUATRO VIENTOS	3000.00	AGRICOLA
215	CARLOS AYALA MACIEL E IGNACIA VAZQUEZ RODRIGUEZ	08JAL131917/12IMOC08	TARIMORO	246907.00	AGRICOLA
216	MIGUEL FUENTES LOPEZ	08JAL131964/12IMOC08	EL PARAJE	438.00	DOMESTICO
217	ROBERTO VILLASEÑOR MARTINEZ	08JAL131993/12AMOC08	LOS RANCHITOS	66000.00	AGRICOLA
218	JUAN AYALA MAGAÑA	08JAL132000/12AMOC08	EL PANTANO	54000.00	AGRICOLA
219	MANUEL MADRIGAL MENDEZ, RAMON MADRIGAL ESPARZA E ISMAEL MADRIGAL ESPARZA	08JAL132014/12AMOC08	LA RANA	150000.00	AGRICOLA
220	RUBEN ARELLANO MACIAS	08JAL132043/12IMOC08	POZO SECO	108000.00	AGRICOLA
221	RAMON MELGOZA HERRERA Y BENJAMIN MELGOZA ZENDEJAS	08JAL132071/12IMOC08	SAN ANTONIO (EL PUJIDO)	108000.00	AGRICOLA
222	J. JESUS QUEZADA HERRERA	08JAL132087/12AMOC08	LA CAMECHA	96000.00	AGRICOLA
223	JOSE JESUS ORTEGA ANGEL	08JAL132143/12AMOC08	LOS SABINOS	179000.00	AGRICOLA
224	J. JESUS COVIAN HERNANDEZ	08JAL132170/12AMOC08	LOS CUERVOS	96000.00	AGRICOLA
225	ESTANISLAO HERNANDEZ CUBILLO	08JAL132276/12GPOC08	EL TERRERO DE VILLAREÑO	5475.00	PECUARIO
226	RAFAEL HUARACHA TORRES	08JAL132295/12IMOC08	TARIMORO	98580.00	AGRICOLA
227	JOSE PALOMINO VILLASEÑOR	08JAL132322/12AMOC08	CERRITO DE VILLASEÑOR	81000.00	AGRICOLA
228	RAMON CAMARENA GUZMAN	08JAL132351/12AMOC08	SAN JOSE BUENA AGUA	180000.00	AGRICOLA
229	ANTONIO LOPEZ AYALA	08JAL132404/12IMOC08	LOMA DE MARIJO	66000.00	AGRICOLA
230	H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE DEGOLLADO, JALISCO (TARIMORO)	08JAL132421/12HMOC08	TARIMORO	19162.00	PUBLICO URBANO
231	MIGUEL BRAVO VILLASEÑOR	08JAL132430/12IMOC08	EL TERRERO DE VILLAREÑO	51000.00	AGRICOLA
232	JUAN MANUEL RODRIGUEZ ALDANA	08JAL132436/12IMOC08	UNION DE GUADALUPE (LA CHANCLA)	30000.00	AGRICOLA
233	LUIS RODRIGUEZ LEMUS	08JAL132437/12IMOC08	UNION DE GUADALUPE (LA CHANCLA)	120000.00	AGRICOLA
234	SAMUEL IBARRA BARAJAS	08JAL132466/12AMOC08	LA SANGUIJUELA	34800.00	AGRICOLA
235	COMITE DE AGUA POTABLE DE ALTAMIRA	08JAL132468/12EMOC08	SAN HIPOLITO (ALTAMIRA)	82125.00	SERVICIOS
236	YSAURO QUESADA REYES	08JAL132483/12AMOC08	LA SOLEDAD	9000.00	AGRICOLA
237	ELIBORIO NAVARRO NUÑO Y MA. CARMEN IBARRA GARCIA	08JAL132489/12AMOC08	SAN IGNACIO DEL ROBLE	48681.00	AGRICOLA
238	JUAN BAÑALES VAZQUEZ	08JAL132491/12IMOC08	LA PROVIDENCIA	6000.00	AGRICOLA
239	JUAN MANUEL MADRIGAL FLORES	08JAL132492/12IMOC08	LA RANA	22000.00	AGRICOLA
240	JUAN QUEZADA ESTRADA	08JAL132495/12AMOC08	ALTAMIRA	39000.00	AGRICOLA
241	ENRIQUE ORTIZ MELENDEZ Y MARIA ESTELA MONTES PLASCENCIA	08JAL132498/12AMOC08	LOMA DE MARIJO	180000.00	AGRICOLA
242	EJIDO 5 DE NOVIEMBRE	08JAL132545/16AMOC08	CHARAPUATO	390000.00	AGRICOLA
243	VICTOR RAUL QUEZADA PLASCENCIA	08JAL132677/12AMOC08	LOS CUERVOS	180000.00	AGRICOLA
244	JOSE COBIAN HERNANDEZ	08JAL132873/12IMOC08	CHARAPUATO	46851.00	AGRICOLA
245	MA. LUISA HERNANDEZ REYES	08JAL132891/12AMOC08	LOS CUERVOS	27366.00	AGRICOLA
246	RAMIRO REYES GARCIA Y GUSTAVO REYES GARCIA	08JAL132898/12AMOC08	EL TERRERO DE VILLAREÑO	276000.00	AGRICOLA
247	JAVIER MENDEZ GONZALEZ	08JAL132907/12IMOC08	DEGOLLADO	9625.00	AGRICOLA
248	GUILLERMO QUEZADA HERRERA	08JAL132908/12IMOC08	EL ANIEGO	57106.00	AGRICOLA
249	RIGOBERTO AYALA MACIEL Y GUADALUPE ORTEGA GARCIA	08JAL132909/12IMOC08	SAN JOSE BUENA AGUA	19625.00	AGRICOLA
250	MIGUEL MURILLO VALADEZ	08JAL132919/12AMOC08	UNION DE GUADALUPE (LA CHANCLA)	180000.00	AGRICOLA

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
251	JUAN ANTONIO REYES DE LA PAZ	08JAL132931/12AMOC08	SAN HIPOLITO (ALTAMIRA)	18576.00	AGRICOLA
252	CARLOS MORALES ESPINOZA	08JAL132981/12IMOC08	EL TERRERO DE VILLAREÑO	71758.00	AGRICOLA
253	EJIDO LOS FRESNOS (POTRERO LA GUACAMAYA)	08JAL133016/12AMOC08	LA LOMA	512220.00	AGRICOLA
254	JOSE LUIS HERNANDEZ VALADEZ	08JAL133206/12AMOC08	EL CASTILLO	200000.00	AGRICOLA
255	HORACIO COBIAN MENDEZ	08JAL133309/12IMOC08	CHARAPUATO	74229.00	AGRICOLA
256	JUAN RUIZ VILLAGRANA	08JAL133310/12IMOC08	LA TINAJERA	37400.00	AGRICOLA
257	BERNABE LOPEZ AYALA	08JAL133325/12IMOC08	DEGOLLADO	36000.00	AGRICOLA
258	ISMAEL MADRIGAL ESPARZA	08JAL133326/12AMOC08	LA QUEMA (LA QUEMADA)	90000.00	AGRICOLA
259	MIRIAM GUADALUPE HERNANDEZ AYALA	08JAL133411/12IMOC08	DEGOLLADO	5613.00	AGRICOLA
260	MA. CARMEN GARCIA HERNANDEZ	08JAL133499/12AMOC08	EL PARAJE	12000.00	AGRICOLA
261	MUNICIPIO DE DEGOLLADO, JALISCO.	08JAL133575/12HMOC09	LA ARCA	64425.00	PUBLICO URBANO
262	ANTONIO LOPEZ AYALA, MA. GUADALUPE LOPEZ AYALA, BENJAMIN LOPEZ AYALA, MIGUEL LOPEZ AYALA, ROSA ELVA LOPEZ AYALA, RAMONA LOPEZ AYALA, ROMELIA LOPEZ AYALA, ADELIA LOPEZ AYALA, BERNABE LOPEZ AYALA, MA. ELENA LOPEZ AYALA Y EFRAIN LOPEZ AYALA	08JAL133596/12AMOC09	ALTAMIRA	150000.00	AGRICOLA
263	MUNICIPIO DE DEGOLLADO, JALISCO	08JAL133618/12HMOC09	EL CASTILLO	21900.00	PUBLICO URBANO
264	RICARDO LOPEZ FONSECA	08JAL133702/12AMOC08	LA ESCREPA	104700.00	AGRICOLA
265	IGNACIO LOPEZ FUENTES	08JAL133854/12AMOC08	UNION DE GUADALUPE (LA CHANCLA)	60000.00	AGRICOLA
266	MA. MERCEDES ALVAREZ ALVAREZ	08JAL133871/12AMOC09	LA RANA	36000.00	AGRICOLA
267	JOSE MARIO LOPEZ FUENTES	08JAL133895/12AMOC09	EL MEZQUITILLO	84600.00	AGRICOLA
268	MARTIN REA HERNANDEZ Y FRANCISCO LOMELI HERNANDEZ	08JAL133903/12IMOC09	LOS CUERVOS	17750.00	AGRICOLA
269	JUAN CARLOS GARCIA GARCIA	08JAL133973/12IMOC09	EL TERRERO DE VILLAREÑO	82321.00	AGRICOLA
270	JUVENCIO COBIAN FLORES	08JAL134017/12IMOC09	LAS ADJUNTAS	99720.00	AGRICOLA
271	BERNABE LOPEZ AYALA	08JAL134037/12AMOC09	LOS CUERVOS	60000.00	AGRICOLA
272	ENRIQUE ACEVES HERNANDEZ	08JAL134038/12AMOC09	REPRODUCTORA ENCARNACION RAMIREZ	80000.00	AGRICOLA
273	RAMON , SALVADOR, MA GUADALUPE, JUAN MANUEL, MARGARITA, GLORIA OLIVIA, JOSE, JESUS, JUAN Y MARIA GUADALUPE ASUNCION TODOS DE APELLIDOS AGUIRRE HERNANDEZ	08JAL134043/12AMOC09	EL CORRAL DE PIEDRA	240000.00	AGRICOLA
274	ALFONSO MEDINA GARCIA	08JAL134045/12IMOC09	LA ESCREPA	12000.00	AGRICOLA
275	ALFONSO MEDINA GARCIA	08JAL134046/12IMOC09	SAN HIPOLITO (ALTAMIRA)	8542.00	AGRICOLA
276	ANTONIO CAZARES NAVARRO	08JAL134052/12AMOC09	LAS ADJUNTAS	78000.00	AGRICOLA
277	FILIBERTO BRAVO VILLASEÑOR	08JAL134121/12AMOC09	LA ARCA	9622.00	AGRICOLA
278	JOSE ALBAREZ LEON	08JAL134223/12IMOC09	BARBECHITOS (BARBECHOS)	42472.00	AGRICOLA
279	RIGOBERTO QUEZADA RAMIREZ	08JAL134224/12AMOC09	LOS CUERVOS	54000.00	AGRICOLA
280	RAFAEL FUENTES GARCIA	08JAL134225/12AMOC09	SAN HIPOLITO (ALTAMIRA)	42000.00	AGRICOLA
281	GRUPO EJIDAL MEZQUITE GRANDE (POTRERO LA LADERA)	08JAL134226/12AMOC09	EL CASTILLO	198298.00	AGRICOLA
282	CARLOS CRUZ ANGULO	08JAL134227/12AMOC09	LOS CUERVOS	144000.00	AGRICOLA
283	JUAN BAÑALES VAZQUEZ	08JAL134228/12AMOC09	SAN JOSE BUENA AGUA	54000.00	AGRICOLA
284	GRUPO EJIDAL MEZQUITE GRANDE	08JAL134229/12AMOC09	MEZQUITE GRANDE	204104.00	AGRICOLA
285	RUBEN BRAVO MACIEL	08JAL134308/12IMOC09	EL NACIMIENTO	31447.00	AGRICOLA
286	JORGE MOYA HERNANDEZ	08JAL134310/12IMOC09	LA ESCREPA	17135.00	AGRICOLA
287	JOSE ELIAZER GARNICA MARTINEZ	08JAL134311/12AMOC09	EL SALITRE VILLAREÑO	90000.00	AGRICOLA
288	CONRADO QUEZADA MAGDALENO	08JAL134337/12AMOC09	SAN HIPOLITO (ALTAMIRA)	9000.00	AGRICOLA
289	FILIBERTO BRAVO VILLASEÑOR	08JAL134362/12AMOC09	LA ARCA	27025.00	AGRICOLA
290	BLANCA ESTELA AYALA ANGEL	08JAL134396/12IMOC09	SAN HIPOLITO (ALTAMIRA)	24125.00	AGRICOLA

NO.	TITULAR	ASIGNACIÓN	LOCALIDAD	VOLUMEN ASIGNADO	USO
291	MARIA GUADALUPE ANGEL LOPEZ	08JAL134459/12AMOC09	SAN HIPOLITO (ALTAMIRA)	63000.00	AGRICOLA
292	ROGELIO RAMIREZ MONTES E HILDA MORALES MURILLO	08JAL134460/12AMOC09	LA PROVIDENCIA	6000.00	AGRICOLA
293	MARIA CARDENAS CHAVEZ	08JAL134472/12AMOC09	EL PARAJE	25000.00	AGRICOLA
294	JOSE GUADALUPE HERNANDEZ HERNANDEZ	08JAL134496/12AMOC09	UNION DE GUADALUPE (LA CHANCLA)	42000.00	AGRICOLA
295	MARIA CARMEN MURILLO OROZCO	08JAL134539/12AMOC09	EL BAÑADERO	24000.00	AGRICOLA
296	ANA MARIA ALVAREZ VACA	08JAL134573/12AMOC09	CASIRIPAL	30000.00	AGRICOLA
297	ISMAEL QUIROZ VEGA	08JAL134719/12AMOC09	LA SANGUIJUELA	21000.00	AGRICOLA
298	GRACIELA AYALA MACIEL	08JAL134762/12AMOC09	EL BAÑADERO	90000.00	AGRICOLA
299	RAFAEL HUARACHA ROCHA	08JAL135124/12IMOC09	EL PARAJE	57107.00	AGRICOLA
300	ENRIQUE CAMPOS BRAVO	08JAL135173/12IMOC09	MEZQUITE GRANDE	72000.00	AGRICOLA
301	ABEL LIMON TAMAYO	08JAL135289/12AMOC09	EL BAÑADERO	180000.00	AGRICOLA
302	JOSE JESUS GALLARDO AGUIRRE, DANIEL GALLARDO AGUIRRE Y GREGORIO GALLARDO AGUIRRE	08JAL135381/12AMOC11	ALTAMIRA	105000.00	AGRICOLA
303	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE DEGOLLADO, JALISCO (LOS RANCHITOS)	08JAL135738/12HMOC10	LOS RANCHITOS	12456.00	PUBLICO URBANO
304	AGRICOLAS LOGA, S. DE R.L.	08JAL136192/12AMOC11	LA TINAJERA	40000.00	AGRICOLA
305	MARIA DEL CARMEN PEREZ HERNANDEZ	08JAL136253/12IMOC09	DEGOLLADO	300000.00	AGRICOLA
306	ANTONIO GARCIA HERNANDEZ	08JAL136343/12AMOC09	LA TINAJERA	24000.00	AGRICOLA
307	J. JESUS RIOS ESQUIVEL	08JAL136801/12IMOC10	EL TERRERO DE VILLAREÑO	43900.00	AGRICOLA
308	J. JESUS CARATACHEA FERNANDEZ Y ANTONIO CARATACHEA FERNANDEZ	08JAL136918/12AMOC10	DEGOLLADO	12000.00	AGRICOLA
309	RODOLFO GUZMAN LOPEZ	08JAL138693/12AMOC11	DEGOLLADO	27000.00	AGRICOLA
310	ROSA CAMARENA ACEVES DE QUEZADA	A4JAL102245/12IMGE94	LOS FRESNOS (PREDIO EL FRESNO)	51512.00	AGRICOLA
311	H. AYUNTAMIENTO DE DEGOLLADO (LOCALIDAD LAS LIMAS)	A4JAL102825/12HMGE96	LAS LIMAS	17250.00	PUBLICO URBANO
312	IGNACIO ZENDEJAS TORRES	A4JAL103612/12GMGE96	DEGOLLADO	14600.00	PECUARIO
313	ELEUTERIO GUZMAN LOPEZ	A4JAL104180/12IMGE96	DEGOLLADO	120000.00	AGRICOLA
314	ELEUTERIO GUZMAN LOPEZ	A4JAL104180/12IMGE96	DEGOLLADO	120000.00	AGRICOLA
315	JOSE MA. FUENTES FERNANDEZ	A4JAL104187/12IMGE96	DEGOLLADO	108000.00	AGRICOLA

Ficha Técnica Hidrológica del Municipio de Degollado

Comisión Estatal del Agua del Estado de Jalisco • 2015

Se terminó de imprimir en los talleres de la Dirección de Publicaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, Av.

Prol. Alcalde 1351, 1^{er} piso del Edificio C, Unidad Administrativa Estatal, Col. Miraflores, C.P. 44270

Guadalajara, Jalisco, México, noviembre de 2015.

Impresos en Papel Couché de 135 gramos.

Portada impresa a selección de color en papel Couché de 250 gramos.

